

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5010**

CELEBRADA EL JUEVES 8 DE SETIEMBRE DE 2005  
APROBADA EN LA SESIÓN 5019 DEL MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2005

---



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	2
3. <u>Salud Ocupacional. Lineamientos generales y específicos</u> .....	3
6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	34

Acta de la sesión N.º 5010, **extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves 8 de setiembre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexánder Franck Murillo y Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Montserrat Sagot.

Ausente con excusa la Dra. Yamileth González.

#### ARTÍCULO 1

**La señora Directora, M.Sc. Jollyanna Malavasi, del Consejo Universitario propone al plenario una modificación en el orden del día para continuar con el análisis del dictamen CE-DIC-05-7 (B) presentado en la sesión 5002, artículo 2, por la Comisión Especial en torno a los “Lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión N.º 4772, artículo 1, punto 2.”**

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone modificar el orden del día para continuar con el análisis del dictamen en torno a *“Lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria”*.

Somete a votación la propuesta de modificación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, M.BA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el análisis del dictamen CE-DIC-05-7 (B) presentado en la sesión 5002, artículo 2, por la Comisión Especial en torno a los “Lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión N.º 4772, artículo 1, punto 2.”**

\*\*\*A las nueve horas y ocho minutos, ingresa en la Sala de Sesiones el Dr. Víctor M. Sánchez\*\*\*

\*\*\*A las nueve horas y diez minutos, ingresa en la Sala de Sesiones el Dr. Manuel Zeledón.\*\*\*

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CE-DIC-05-7 (B) presentado en la sesión 5002, artículo 2, por la Comisión Especial en torno a los “Lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión N.º 4772, artículo 1, punto 2.”**

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI informa que como la señora Rectora no podía estar presente en esta sesión, se reunió con ella para conocer su criterio acerca del proyecto de salud ocupacional, especialmente en lo que respecta a los acuerdos, los lineamientos y las solicitudes que se le hacen a la Rectoría.

Aprovecha para darle la bienvenida al Lic. Norberto Rivera, quien de nuevo los acompaña como Jefe del CIST. Desea que su nuevo período en el Consejo Universitario sea de mucho éxito, tanto para este órgano colegiado como para él.

Explica que va a iniciar con el acuerdo 2 y lo que va a plantearles como Coordinadora de la Comisión que originó el presente dictamen, está en armonía con lo conversado con la Dra. Yamileth González en lo referente a esta parte.

Además, don Alfonso Salazar trabajó intensamente el documento, con el fin de optimizarlo y como le hizo llegar con mucha antelación su propuesta, ella ya la revisó y tiene algunas observaciones que luego quiere compartir con todos. Agradece a don Alfonso Salazar el trabajo que realizó, el cual fue grande y muy acertado.

Dado que el trabajo de don Alfonso Salazar se dirige más a los lineamientos generales, ella los invita a que trabajen los específicos.

Van a comenzar el trabajo con la magnífica noticia que les dio la Dra. Montserrat Sagot de que están en el mes de la salud ocupacional y lo más armónico y adecuado sería que llegara a feliz término la propuesta con los aportes de todas y de todos. Después de leer y releer el presente dictamen y compartirlo con sus compañeras y compañeros de Comisión, se sienten muy agradecidas y agradecidos por el trabajo del Consejo Universitario.

Todos tienen copia del trabajo que realizó don Alfonso Salazar; entonces mejor comenzar a trabajar con la parte de los lineamientos específicos que se desprenden de su propuesta.

Lo que va a proponer es eliminar o purificar aquellos lineamientos específicos que están cubiertos en los lineamientos generales, para simplificar al máximo el dictamen.

**Acuerda 2 del documento original.**

Propone, en primer término, eliminar el lineamiento 1, que dice:

*La Universidad define implementar un plan de desarrollo estratégico y sostenible en materia de salud ocupacional que le permita cumplir en primera instancia como patrona.*

El 2 se refiere a la instancia, entonces con solo que se implemente con esas características se va a cumplir lo primero y va a resultar muchísimo más operativo.

También propone eliminar el lineamiento 3, dado que queda cubierto en los lineamientos generales.

Respecto al lineamiento 4, desea escuchar opiniones; es el que pide integrar todas las acciones: salud ocupacional, gestión de riesgo y resolución de desastres, bioseguridad e higiene ambiental que está naciendo en manos de la Dra. Yamileth González, todo en el marco del Sistema de Atención Integral de Salud para la comunidad universitaria.

El 5 se refiere a capacitación y también propone eliminarlo porque queda en los lineamientos generales. Eso está en la Vicerrectoría de Acción Social y ayer se reunió con la persona que tiene el programa de capacitación en salud ocupacional, la señora Sara González, Subdirectora del Laboratorio de Ensayos Biológicos. Es algo que ya está funcionando, pero en los lineamientos generales se le va a dar más apoyo, más cuerpo, sobre todo porque la Vicerrectoría de Acción Social ya tiene elementos que están vivos trabajando en ese sentido, lo que se necesita es la integración y la participación de muchos otros profesores y profesoras de la Universidad, de Enfermería, de Salud Pública, etc., la gestión está dirigida hacia adentro. Capacitación del personal para lo cual se necesita reforzar la parte de capacitación para docentes y estudiantes.

El punto 6, que se refiere a deporte, también está cubierto en los lineamientos generales. Pero adelanta que ya la Oficina de Bienestar y Salud y su equipo lo está elaborando. El Consejo y ella como está un poco involucrada; le dio todos los antecedentes y ayudó a buscar a las personas más adecuadas, intentando acercar la Escuela de Ciencias del Deporte a estos programas. La idea es lograr ese frente común.

De manera que propone eliminarlo también.

**Entran en las solicitudes a la Rectoría: Acuerda 3.**

Propone eliminar el punto a) y sustituirlo por el siguiente, sobre el que conversó con la Dra. Yamileth González.

*Solicitar a la Rectoría que realice las acciones necesarias para la implementación de los "Lineamientos Generales y Específicos en Materia de Salud Ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria" y en especial en lo referente a la nueva instancia para la salud ocupacional de la Oficina de Bienestar y Salud.*

El inciso e) indica:

*Que analice la pertinencia institucional para que la Oficina de Bienestar y Salud sea una instancia que dependa solamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, dado que desde su fundación, etc.*

Lo anterior, por cuanto ha atendido a toda la población y además ahora va a tener la instancia de Salud Ocupacional que debe atender a estudiantes, funcionarios y funcionarias. Está como dicho en otra forma el acuerdo que todavía no se ha cumplido.

Agrega que aprovechó que estaba leyendo los acuerdos de la sesión en que se vio el Sistema de Atención Integral en Salud, para decirles que, desde su punto de vista, eso ya está incluido, por lo que propone eliminarlo.

El Acuerdo 3 pretende sustituir lo que ya se tenía escrito que está proponiendo eliminar todo lo que decía solicitar a la Rectoría.

Cuando conversó con la señora Rectora, ella le expresó que le pareció muy adecuada la forma en que se redactó el proyecto del Sistema de Atención Integral en Salud que aparece en la Sesión 4847 del 18 de noviembre de 2003; le parece muy útil la forma en que se elaboró el dictamen y le indicó que recabara el estilo, y así está:

Dice:

*Solicitar a la Rectoría que realice las acciones necesarias para la implementación de los lineamientos generales y específicos en materia que debe fundamentar y orientar la gestión universitaria y en especial en lo referente a la nueva unidad para la salud ocupacional de la Oficina de Bienestar y Salud.*

Esa sería, en el dictamen, la solicitud que se le haría a la señora Rectora.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que los lineamientos contemplan algo mucho más allá de la instancia. El lineamiento específico es el que hace énfasis en esta instancia. Cree que ese acuerdo debe tener dos componentes: uno, en el que hacen énfasis en la aplicación en todas las instancias institucionales de los lineamientos generales y fundamentalmente cómo debe la Rectoría hacer mover a todas las demás instancias. Inclusive acciones desde la Vicerrctoría de Docencia para que en los programas se pueda ir implementando eso poco a poco. Y una segunda parte, que centralice las acciones, el lineamiento específico que dejaron, en el desarrollo de la solicitud de dicha unidad.

Lo único que no le parece del acuerdo es que las dos cosas estén juntas. Ha estado buscando una redacción para separar esos dos elementos como fundamentales, aquellos que corresponden a toda la Institución, para seguir adelante, y aquellos otros en los cuales esa instancia viene a ser la promotora y la ejecutora de una serie de acciones específicas que fortalezca precisamente la salud ocupacional. Todo, dentro de ese marco de solicitud.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI aclara que de todas maneras es mediante la Rectoría que el Consejo Universitario se comunica con la Universidad. Ahí queda más simple. Lo pueden dejar así mientras nace esa redacción a lo largo de la sesión, para incluirla luego.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que en los dos últimos renglones se puede indicar:

*Solicitar a la Rectoría que realice las acciones necesarias para la implementación de los lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria tanto en las unidades académicas y administrativas, y en especial a lo referente a la nueva unidad para la salud ocupacional de la Oficina de Bienestar y Salud.*

Hay que recordar que en el contexto de la salud, unidad tiene una significación especial. Por eso cree que lo mejor es poner instancia porque qué es una unidad en el contexto del mundo de la salud; por ejemplo unidad de cardiología, de cuidados intensivos. Podría ser departamento, sección, etc. Entonces, como en este ámbito la palabra unidad tiene una acepción específica, mejor reflexionar al respecto para considerar una posibilidad mayor de ámbitos de opción de parte de la administración.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que es importante el espíritu dentro del cual se están moviendo. Están indicando unidad, pero finalmente es la Administración la que va a decidir, en el seno de la Oficina de Bienestar y Salud, si es unidad, departamento, sección u otra subdivisión. De manera que no es obligante de ninguna forma.

Sin embargo, está de acuerdo en que se eliminen el punto a), el b) y el c) por estar ya cubiertos.

**Dejar el d)** para volver a razonar sobre él más adelante dado que ya lo resolvió con los compañeros, pero no con el Dr. Manuel Zeledón ni con el Dr. Víctor M. Sánchez.

Van directamente al f) que dice:

*Elabore e implemente a partir del 2006, un plan institucional de bioseguridad e higiene ambiental ... etc*

El plan institucional de bioseguridad e higiene ambiental también está en los lineamientos generales y como para todos es bien sabido es una magnífica noticia que la Rectoría ya está muy avanzada en ese sentido.

Por lo que también propone eliminarlo.

El g) se refiere a las actividades deportivas y artísticas, lo cual está en el lineamiento general.

Propone eliminarlo.

El h), la gestión de seguros también está en un lineamiento general.

Propone eliminarlo.

De nuevo, en el i) lo que es capacitación que también está contemplado en un lineamiento general.

Propone eliminarlo.

Con base en la discusión que tuvieron en la última sesión, todo lo que sigue también hay que eliminarlo. El acuerdo 4 por ser repetitivo, ya se había dicho, según lo indicó el Dr. Manuel Zeledón en esa oportunidad. También el 5, todo está indicado en los lineamientos generales. El acuerdo 6 es el transitorio, también se elimina porque se dijo que a la Administración no hay que indicarle esas cosas. Si bien esto se tomó del modelo del Sistema de Atención Integral en Salud, pero es lógico, eso es gestión de la Rectoría.

**Regresan al que quedó pendiente, el punto d).** Prefiere repetir lo que dijo en ausencia del Dr. Manuel Zeledón y del Dr. Víctor M. Sánchez para que todos estén bien integrados.

Propuso eliminarlo porque en el dictamen del Sistema Integral en Salud, marco para la salud ocupacional, el acuerdo 5, inciso a), indica:

*Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que:*

- a) *Presente en un plazo de tres meses a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud, que tome en cuenta que el Sistema de Atención Integral de la Salud cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los estudiantes.*

La otra propuesta dice:

*Que analice la pertinencia institucional de que la Oficina de Bienestar y Salud sea una instancia que dependa solamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, dado que desde su fundación sus acciones las ha dirigido a servir a toda a comunidad, etc.*

Y ahí se indica que ahora va a tener a su cargo la salud ocupacional y que debe atender a estudiantes, funcionarios y funcionarias.

Ella comentaba a las compañeras y a los compañeros que desde el momento en que la Rectoría cumpla con este acuerdo 5 a) de la sesión 4847, se va a resolver esa parte. Tal vez este acuerdo puede sustituir plenamente esa inquietud.

De manera que también se elimina el d) como estaba originalmente.

En cuanto a los lineamientos específicos, ya los trabajaron. Dejaron únicamente el primero, que se refiere a la unidad, y el segundo que se refiere a la integración.

La señora Directora los invita a trabajar ahora con los **considerandos y lineamientos generales**.

Al Dr. Manuel Zeledón y al Dr. Víctor M. Sánchez les comunica que don Alfonso Salazar hizo un trabajo minucioso en el que analizó tanto los considerandos como los lineamientos generales y también los específicos; él lo indica así en sus anotaciones y cree que están en armonía con lo que hicieron.

Reitera su agradecimiento a don Alfonso Salazar por su trabajo; ya todos tienen el cuadro que él elaboró, para que junto con el dictamen que también todos tienen, lo adecuen lo más posible y así poder tener el criterio de todos.

En relación con el dictamen original, que en sesión anterior acordaron eliminarlo, ella le ha dado vuelta y vuelta y se siente muy incómoda. La verdad es que prefiere comentarlo para ver si tiene razón o no.

Ese dictamen, como todos los que hace el Consejo Universitario, que tiene esta gran virtud, si bien están en manos y bajo la responsabilidad de una Comisión Permanente o Especial, finalmente el trabajo es una construcción colectiva.

En los considerandos 19 y 20 indican exactamente los nombres de las personas que participaron. El 19 en forma particular, porque las personas, cuyos nombres ahí se indican, tienen una participación permanente como especialistas en el tema y también se señala la presencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En atención a una observación que se le hizo fuera de actas, aclara que la señora Heillyn Lorente Marengo, continuó como analista, no como socióloga.

Está de acuerdo en dejarlo hasta ahí. Es decir, se elimina el resto.

La señora Directora señala que lo que se indica en el 20 es real; se hizo más por medio de oficios.

Se mantiene y agradece muchísimo la colaboración.

Ahora van al 22 con el cuadro elaborado por don Alfonso Salazar que se refiere al Título I, a los artículos 1, 2 3 y 6; don Alfonso Salazar indica que ya están contemplados en considerandos anteriores, pero no los encontró.

Agrega que según le indica el Dr. Víctor M. Sánchez es el 37, pero piensa que no han hecho esa modificación. Por lo menos no lo encontró en el original.

*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta minutos ingresa en la sala la Licda. Marta Bustamante.\*\*\**

Y ahora, dice la señora Directora, pasan al cuadro elaborado por don Alfonso. Necesitan trabajar en el cuadro para rescatar lo que sea pertinente e incorporarlo en el documento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que se debe hacerse mención al Título I del Estatuto Orgánico y los artículos citados, el 1, 2, 3 y 6, pero no transcribirlos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI considera importante mencionar los artículos, (considerando 37 del documento original). Don Alfonso sugiere mencionarlos únicamente para suavizar el documento y le parece bien.

El Dr. Víctor Sánchez sugiere la siguiente redacción:

*Considerando los principios, propósitos y funciones de la Universidad de Costa Rica , establecidos en el Estatuto Orgánico, Título I.*

Y eliminar todo lo demás.

*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.\*\*\**

*\*\*\*A las nueve y cincuenta y seis minutos se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Margarita Meseguer\*\*\**

*\*\*\*A las diez y seis minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Margarita Meseguer\*\*\**

*\*\*\*A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Lic. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.\*\*\**

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI se refiere al considerando 23, que se propone eliminarlo, y la observación que se hace es que: *aunque no se menciona en otro considerando no aporta el objetivo final del acuerdo*. Se refiere a que la Universidad de Costa Rica está constituida por Facultades y Escuelas.

El objetivo de la presencia de ese artículo como un considerando, es la toma obligatoria de conciencia de que la Universidad de Costa Rica no es solo la Sede "Rodrigo Facio" sino que está constituida por todas las demás sedes y recintos, así como todas las escuelas y departamentos, sin deferencia de que sea una más grande que otra, que en unas solo escriben y en otras están haciendo experimentos en un laboratorio con radiaciones, etc. Todas deben ser atendidas y por eso la Comisión consideró indicar este artículo. Esta es la justificación que brinda a todos.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE considera importante que eso quede y cuenta la experiencia de la Comisión Institucional del VIH/Sida. Ellos tienen que desarrollar actividades en toda la Universidad y no les dan presupuesto. Creen que la capacitación debe darse solo en la "Rodrigo Facio" y no se contemplan las demás sedes. De modo que es importante que eso quede para que no se presente lo que actualmente está pasando con esta Comisión.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agrega que además apoya un lineamiento general, es la base más bien de varios lineamientos generales, especialmente cuando se pide que la unidad de salud ocupacional abarque a todas las sedes y recintos.

Queda claro entonces que el 23 está en orden.

Continúan con el 24, indica, de conformidad con el Estatuto Orgánico:

*La Universidad entre sus compromisos irrevocables dictados por el Estatuto Orgánico tiene que propiciar los cambios que la sociedad necesita. Al respecto se reconoce que en el campo de la salud las autoridades deben dictar políticas institucionales claras que den garantía a la Universidad para ejecutar las acciones necesarias, con el fin de que sus educandos, educandas, funcionarios y funcionarias, incorporen estilos de vida saludable en su paso por la Institución, lo cual contribuirá a formar ciudadanas y ciudadanos cada vez más comprometidos con el mantenimiento de su salud, la de sus familias, la de sus comunidades y la de la sociedad en su conjunto.*

El primer elemento se refiere a la base, que es el Estatuto Orgánico. Luego pide políticas claras, que se ponga cuidado porque son las que dan la garantía para la ejecución. Después indica qué es lo que debe de pasar cuando las personas tienen la posibilidad de estar en la Universidad, incorporar estilos de vida saludables, además de los otros aspectos académicos y también tiene el componente de que sean proactivos y se comprometan con su salud, la de sus familias, la de sus comunidades y la de su comunidad en su conjunto. Que no esperen que los estén curando, sino que ellos mismos deben cuidarse y también a sus alrededores. Ese es el objetivo de este considerando.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que en los antecedentes está todo, y no en los de este, sino en el dictamen grande, el primero, ahí está todo más amplio, y no solo están estas políticas, sino las de salud, que son todavía un marco más fuerte. Pero considera que es irrelevante en este momento y que lo que corresponde es llegar a la meta.

En una pequeña sesión de trabajo analizan los considerandos 24 y 25 y se le introducen los cambios sugeridos.

La señora Directora le solicita a don Alfonso Salazar referirse al respecto por ser el proponente, quien hace algunas observaciones fuera de actas.

Con base en lo anterior da algunas indicaciones en relación con los cambios que se sugirieron y como quedan los considerandos 24 y 25.

Continúa refiriéndose al 26; indica don Alfonso que se señale únicamente lo que se refiere a salud ocupacional, pero todo lo que se indica se refiere a salud ocupacional.

*Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que presente en un plazo de tres meses a partir de la aprobación (...)*

Ese es el respaldo al lineamiento que ella eliminó.

La señora Rectora le expresó que le podrían dejar en los considerandos las cosas importantes.

Da lectura a lo que está indicado en el considerando 26:

*Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que: a) Presente en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre **un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud**, que tome en cuenta que el Sistema de Atención de la Salud para la Comunidad Universitaria cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los estudiantes"; (...) c) la Oficina de Bienestar y Salud cuente con los **recursos** humanos, físicos y financieros que garanticen la incorporación plena al Sistema de Atención Integral en Salud para la comunidad universitaria, en lo referente **a salud ocupacional**"... y en el acuerdo 6, se lee: "Solicitar a la Oficina de Bienestar y Salud que: a) en la implementación del Sistema de Atención Integral en Salud para la comunidad universitaria garantice la incorporación plena de lo referente **a salud ocupacional**..."*

Explica que eso no es casualidad. Estos acuerdos del Sistema de Atención Integral en Salud, Comisión que también coordinó en el 2003 ellos lo llamaron *los broches*. Ya con solo eso era suficiente para la Universidad desarrollara lo de salud ocupacional. Pero tal vez el Consejo Universitario, de nuevo, muy maternalmente cree, arma otra Comisión y lanza más allá con lineamientos generales que son de ética básica, de derechos humanos básicos.

Recuerda la historia; el análisis de la segunda Comisión se acerca más a la legislación nacional, se acercan más y lo que se propone es una oficina en línea directa con la Rectoría porque tiene su razón de ser. Entonces, viene el análisis al plenario y vuelven a indicar que lo más adecuado es que esté en el marco del Sistema de Atención Integral en Salud en la Oficina de Bienestar y Salud. Vuelve a ser coherente con aquellos *broches* que habían dejado. Esa es la base de todo. Ese fue el razonamiento del 2002, una estrategia.

Con lo anterior, les quiere decir que esa es la base de todo, desde el 2002.

Agradece que todos estén ya de acuerdo, pero agrega que como el plenario se ha involucrado tanto en este asunto, es importante que lo conozca hasta el fondo, esa fue una estrategia porque venía cambio de Rector y muchas otras cosas y no se sabía qué iba a ocurrir en esta Universidad. Ahí quedó resguardada la salud ocupacional en la Oficina de Bienestar y Salud, con todo. Ese es el resumen del dictamen que están viendo ahora.

Lineamiento 27, dice don Alfonso propone que se elimine y ella está totalmente de acuerdo.

Don Alfonso Salazar sugiere fusionar los considerandos del 28 al 34 y el 35, todos se refieren a legislación. El 28 es la internacional, el 29 son los cuerpos normativos nacionales, el 30 hace un énfasis en que todo habitante tiene derecho a la prestación de salud en la forma en que las leyes y reglamentos especiales determinen y el deber de promover la conservación de su salud y concurrir al mantenimiento de sus familias y de la comunidad. Indica que observen cómo en la Ley General de Salud está indicado claramente que cada ciudadano y cada ciudadana tiene que ser responsable de su salud y que debe promover no solo la suya, sino la de su familia y de la comunidad. Lo acaban de escribir en un considerando.

Las leyes en salud en este país son muy adecuadas si las comparan con las de otros países. Al revisar toda la legislación, encuentra que la Convención Colectiva se adelanta en salud ocupacional a la legislación nacional, no a la internacional, pero sí a la nacional y eso queda implícito en el dictamen. O sea, que la Universidad es de vanguardia en salud ocupacional en su Convención Colectiva de 1973. Ahí lo indica todo, totalmente ligado a la legislación internacional. Luego comienzan a hacer los cabildeos en la Asamblea Legislativa y nace la Ley General de Salud.

Todos los documentos de respaldo están en las bibliotecas, en Internet, de modo que está totalmente accesible.

Le solicita al Dr. Víctor M. Sánchez su colaboración para introducir los cambios.

Se elimina entonces todo el considerando 27 y hasta el 33, queda el texto sugerido por don Alfonso Salazar.

Se deja el 34, que dice:

*La Universidad como entidad académica estatal de educación superior asume en el marco de su autonomía especial, lo normado en la legislación internacional en lo referente a salud, al considerarlo de interés para la Institución.*

Agregándole: *nacional* después de legislación y: *reafirma su compromiso y asume* después de educación superior.

Se lee entonces:

*La Universidad como entidad académica estatal de educación superior reafirma su compromiso y asume, en el marco de su autonomía especial, lo normado en la legislación nacional e internacional en lo referente a salud, al considerarlo de interés para la Institución.*

Se elimina el 35 también.

Lee el 36 que dice:

*La actividad universitaria abarca personal docente, de investigación, administrativo, estudiantil, mano de obra especializada y no especializada, trabajadores por contrato, visitantes y otros, por lo que las interacciones derivadas de estos grupos con la Universidad de Costa Rica, implica no solo compromisos morales sino responsabilidades civiles y legales.*

Se corta ahí, se elimina la cita. Se modifica en esa forma.

Agrega la señora Directora que la Universidad va tener la posibilidad histórica de hacer algo muy importante, constituirse en un ejemplo. Cree que todos se están dando cuenta, desde hace rato, de que esto va a ser grande. Es algo que tiene que ser muy bien controlado porque tiene posibilidades infinitas.

El que sigue, en forma particular, fue rescatado del análisis, fue discutido y es un considerando muy importante para la Comisión Especial; por eso solicita no eliminarlo, sino revisar el texto. Lo que quiere decir es que la Universidad debe transformarse en una escuela.

Dice el 36:

*Compete a la Universidad de Costa Rica ser escuela –en lugar de campo muestra-, desarrollando su actividad básica sobre los principios fundamentales de la salud ocupacional y de la higiene ambiental, con un enfoque intersectorial y multidisciplinario, -son todos los sectores, todos los estamentos con la participación de todas las disciplinas, pero multidisciplinario, respetando las disciplinas-, con participación proactiva de toda su comunidad, así como servir como generador, promotor y multiplicador de dichos principios, de manera que las distintas generaciones sometidas a la educación formal impartida en sus aulas y laboratorios, tengan la oportunidad de disfrutar de sus beneficios, e integrarlos a sus conocimientos, a su práctica profesional, y a su estilo de vida, con el fin de que esta visión perdure y mejore sus oportunidades de desarrollo integral y de bienestar.*

Agrega la señora Directora que a ella le gusta mucho ese considerando, pero si les parece que no tiene sentido, pues puede verse.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a lo de: *servir como generador, promotor y multiplicador* de dichos principios, lo más probable es que antes era un campo muestra. Debe indicarse: generadora, promotora, multiplicadora, y no está muy conforme con lo de: *la educación formal impartida en sus aulas y laboratorio*. Si no encuentran otra redacción pues dejarlo así, pero si se pudiera variar, mejor.

La señora Directora sugiere eliminar lo de: impartida en aulas y laboratorios.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que continúan con 39, 40 y 41. Don Alfonso Salazar sugiere: fusionarlos. Le solicita a don Alfonso que lo explique.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que deben dejar todo muy claro a la comunidad universitaria a la hora en que el Consejo Universitario toma acuerdos y plantea sus consideraciones. Una de las anteriores, la razón por la cual él había dejado del acuerdo del Consejo Universitario solo lo de salud ocupacional, es porque aunque quedaba en el acuerdo, los esfuerzos no habían sido suficientes. Si se lee ese considerando, el acuerdo sobre el sistema integral de salud y las acciones que se habían planteado a la Oficina de Bienestar y Salud y a la Administración, le da la impresión de que este acuerdo no es necesario. Si se lee todo el acuerdo anterior, que habla de incorporar la salud ocupacional e inclusive hasta el presupuesto de la oficina, pues se pone a pensar que esto otro es innecesario.

Si transcribe 39 y 40 como están, da la impresión de que para qué van a trabajar en salud ocupacional, si lo que está establecido es lo que funciona. Él propone que lo mencionen, pero que, al final, como aparece en la página 11, se podría volver a redactar:

*A pesar de los esfuerzos en este campo, la información a la comunidad universitaria y las acciones que se han realizado han sido insuficientes.*

Con el fin de fortalecer las acciones, los lineamientos que vienen, más las acciones que se realizan.

El volvió a leer el texto y quisiera que se corrigiera. Dice:

*La Convención Colectiva de Trabajo en la Universidad de Costa Rica establece que tanto la Comisión de Salud Ocupacional, como los correspondientes comités de salud universitarios, permiten la defensa de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras en materia de salud ocupacional.*

Ahí fue donde él puso "facilitar", pero cree que debe cambiar el verbo.

*Facilita la investigación de las causas de los riesgos de trabajo, recomienda las medidas para prevenirlos y vigilan que en los centros de trabajo se cumplan las disposiciones de salud ocupacional y promueven la capacitación en esta materia de empleadores y trabajadores.*

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI se refiere a que don Alfonso Salazar indica: *A pesar de los esfuerzos la información a la comunidad universitaria y las acciones que se han realizado, han sido suficientes.*

Solicita que consideren el siguiente (41) que dice:

*La Universidad de Costa Rica cuenta con una información insuficiente de la salud ocupacional de su comunidad.*

Arriba se hace énfasis en que se informa poco a la comunidad universitaria.

Lo que se denuncia en el 31, que eliminaron, es que en la Universidad de Costa Rica no hay archivos fuertes, no hay una base de datos fuerte; entonces, esto va a implicar que se desarrolle una plataforma informativa, cualitativa y cuantitativa, eficiente para que dé apoyo a la gestión de la Universidad y también a investigación y a docencia,

O sea, son dos cosas diferentes.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI señala que van al nuevo 32, el tema de los seguros, también el 33, 34, 35 y 36.

El Dr. Manuel Zeledón propone unirlos y a ella le parece totalmente coherente y adecuado lo que propone.

También doña Margarita Meseguer señala que el **46 original** lo resume todo. Dice:

*La Universidad de Costa Rica carece de un sistema integral para la administración de los seguros, que permita determinar las condiciones generales, particulares y especiales en que operan, así como los límites de cada contrato y el traslapo que pueda darse entre ellos.*

Y don Alfonso Salazar lo rescata totalmente.

Se deben eliminar los considerandos 31, 32, 33, 34, 35, 44, 45 y el 46. Y poner en ese espacio lo que propone don Alfonso Salazar como un nuevo 30.

En la propuesta de don Alfonso Salazar, ella eliminaría la última frase: *Esto con el fin de fortalecer las funciones.* Porque exactamente lo que está implícito en el dictamen es que la Administración piense en una nueva instancia, unidad. Tal vez ya no Recursos Humanos y Activos Fijos, que sea como una nueva oficina.

Por lo que es mejor eliminar esa parte.

Se introducen modificaciones de forma.

La señora Directora indica que continúan en el cuadro con el 47, página 13.

Manifiesta que ella no tiene objeción a la propuesta que hace don Alfonso Salazar, porque le parece excelente, de manera que debe corregirse.

*La Universidad de Costa Rica debe aumentar los esfuerzos tendientes a resolver y hasta contaminantes. Eliminar el resto.*

*Es importante que la Universidad .....etc. (nuevo 34)*

Don Alfonso Salazar propone unir el 48 y el 49.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que en la página 15, don Alfonso Salazar hace tiene una observación. El antiguo 52 que dice:

En la sesión 4985, artículo 3, del 1.º de junio de 2005, el Plenario del Consejo Universitario conoce el documento CE-DIC-05-7 del 16 de mayo de 2005.

Efectivamente no es una consideración para el acuerdo, lo cual le parece correcto. Se elimina esa parte. También se elimina el que sigue.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone un receso para continuar con los lineamientos generales.

*\*\*\*A las diez horas con cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario toma un receso.\*\*\**

*\*\*\*A las once horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.\*\*\**

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que se rescata la parte que dice:

*Para que la Oficina de Bienestar y Salud pueda desarrollar la labor encomendada y cumplir en la Universidad de Costa Rica con lo que establece la ley incluidas sedes regionales, fincas y estaciones experimentales, requiere recursos adicionales acorde con la responsabilidad que asumirá. Algunos de los recursos imprescindibles que se requieren para el desarrollo de esta labor en salud ocupacional, son: espacio físico adecuado para la instalación física de funcionarios y funcionarias que desarrollan las actividades; equipo de oficina tales como escritorios, archivos, sillas, computadoras e impresoras, entre otros; equipo especializado para realizar mediciones e inspecciones, recurso humano, se requiere contar como mínimo con el apoyo de un tiempo completo de oficinista o secretaria, tres tiempos completos para técnicos en salud ocupacional, un tiempo completo para profesional en salud ambiental, un tiempo completo para profesional en salud ocupacional-ya existente-, presupuesto, recursos económicos acorde con los objetivos y metas que se propongan para el funcionamiento y desarrollo de esta unidad.*

Agrega que eso se rescata de este oficio. Hay mucho más sobre salud ambiental, etc., pero, básicamente, se centra en la parte de recursos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ piensa que un considerando no debe incluir tanto detalle. Podría quedar hasta donde dice: *requiere recursos adicionales acordes con las responsabilidades que asumirá*. Dejarlo hasta ahí porque luego vienen aspectos muy deseables en el marco eminentemente de la administración, claro está, esa nota que para efectos de valorarla debieron haberla enviado a OPLAU para que se hubiera hecho un estudio sobre el costo propiamente y entonces verlo en términos de presupuesto para que

la Oficina de Recursos pueda desarrollar la labor encomendada requiere: *recursos adicionales acordes con las responsabilidades que asumirá.*

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que él pondría lo siguiente:

*Que la adecuada gestión en materia de salud ocupacional requiere un fortalecimiento de la Oficina de Bienestar y Salud en lo referente al espacio físico, equipo de oficina y equipo especializado y en especial el recurso humano.*

Sin especificar que proviene de una carta de don Wilfridio Mathieu. Si la citan significaría que como Consejo Universitario están ciento por ciento de acuerdo con ella y para él en lo que están de acuerdo en las necesidades que se requieren para aplicar la salud ocupacional. Es decir, podrían no estar de acuerdo en todos sus términos, con los números; por ejemplo, espacio físico, equipo, etc., necesidades que se requieren para aplicar la salud ocupacional.

La señora Directora le solicita a don Alfonso Salazar dictarlo tal y como el lo propone.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI insiste en que si el Sistema de Atención Integral en Salud está funcionando, es exactamente por el diseño del dictamen, cosa que conversó con la señora Rectora. Aun en los acuerdos se le pide a la Rectoría dotar de los recursos y en un considerando se indica exactamente como estaban haciendo ahora; es decir, indicar lo mínimo en recursos humanos. En ese momento, es la misma Oficina de Bienestar y Salud la que indica cuántos tiempos completos se requieren, son cuatro tiempos completos y hoy día eso está funcionando. Por supuesto que dicen que van a necesitar más, pero ya la Oficina de Bienestar y Salud ha demostrado seriedad en los recursos humanos que plantea como mínimos.

Por eso, pide la consideración de ponerlo de alguna forma para no dejarlo en el aire. Repite que es algo que ya conversó con la señora Rectora, quien le dijo que se lo pusiera en un considerando. Si lo ponen en un acuerdo pues mucho mejor.

Se produce un intercambio de opiniones al respecto.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE cree que eso es importante porque es un sustento y se contaría con un documento mediante el cual podrían plantearse solicitudes, en este caso en el programa de salud que existe. Ella forma parte y, de acuerdo con lo establecido, tiene derecho a dedicarle un medio tiempo. Con eso, a ella le descargan el medio tiempo, pero qué hace la Directora para suplirla. Ella, con base en ese documento, podría pedir a la Vicerrectoría de Docencia que la supla. De modo que considera que es importante dejarlo ahí.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que continúan con el lineamiento general 3. Don Alfonso indica en la página 17, la lista de sedes, recintos, facultades, escuelas, etc., del Estatuto Orgánico. Lo que don Alfonso propone es el nuevo texto. En el 27 se perderían los últimos cuatro párrafos que son importantes, está en la página 24:

*Para lo que debe establecer relaciones de coordinación con órganos especializados en este campo, tanto en el ámbito nacional como internacional.*

Propone ponerlo al final.

En la página 17 indica, don Alfonso Salazar que el 4 no le parece un lineamiento. Ella está totalmente de acuerdo en eliminarlo.

En el 6 don Alfonso propone un nuevo texto con el que está totalmente de acuerdo.

El 7 está en las hojas, está incluido en el anterior, tiene toda la razón don Alfonso Salazar, se puede eliminar.

Con respecto al siguiente, dice que está incluido en el 6 modificado, pero ella no está de acuerdo porque este es mucho más específico y además habla de intercarreras de una universidad humanista. Es el único punto en que hablan de esto y le parece que sería importante rescatarlo.

*La Institución debe propiciar un correo curricular que integre espacios de acción, primero, especializados, con multi, inter y transdisciplinarios en salud ocupacional entre las distintas carreras que imparte la Institución y siempre en el marco de una Universidad humanista.*

Solicita la consideración para que no se pierda esto de intercarreras, que es novedoso.

Para el 9, don Alfonso Salazar propone una nueva redacción. Eliminar la última parte, de: *como patrona* hasta el final.

Continúa con el 10 e indica que este lineamiento es mejor que el 3; se podrían unir. Está de acuerdo, pero no quiere que se pierda. Tal vez después del nuevo 3 de lineamientos generales que corresponde a la prevención en salud, porque este es más técnico.

Propone que regresen al lineamiento general 12. Don Alfonso Salazar indica que se ponga: *debe fortalecer*, en lugar de *debe promover*. Hay que quitar bipartita.

Van al 15 de la propuesta de don Alfonso Salazar, que dice:

*La Universidad debe planificar, desarrollar y evaluar.*

En el 16 indica don Alfonso Salazar que está incluido en el anterior, pero ella no está de acuerdo porque se refiere a riesgos y a reconocer la peligrosidad. Es una de las nuevas cosas que se piden en esta cultura, que se reconozca la peligrosidad.

*La Universidad de Costa Rica debe adoptar medidas necesarias*, este es el texto del 15; don Alfonso Salazar dice que está incluido en el 16, con lo que está totalmente de acuerdo.

Se elimina.

El lineamiento 21, que está incluido en el 19 dice don Alfonso Salazar. Es muy técnico. Está de acuerdo.

En cuanto al lineamiento 22, le dolería que se perdiera.  
Se mantiene.

El 23, está totalmente de acuerdo con lo que indica don Alfonso Salazar, que ya está incluido. Está totalmente de acuerdo en eliminarlo.

En el 24 don Alfonso Salazar propone eliminar la última parte, llegar hasta: *y público en general*.

El 25, indica que está incluido en el lineamiento anterior; es el sistema de información.

Se elimina.

El 27, *la Institución debe buscar el desarrollo sostenido*.

Eliminarlo porque ya pasaron una parte.

*La salud ocupacional debe constituirse en un espacio*, está incluido en el 2.

Está totalmente de acuerdo en eliminarlo.

El 30 don Alfonso Salazar propone poner en lugar de *la formulación de la política*, las políticas y el quehacer institucional.

En el que sigue, don Alfonso Salazar tiene una propuesta, eliminar donde dice: *y asumir lo concerniente a la administración de los riesgos institucionales con mayor énfasis*.

Está totalmente de acuerdo.

El texto que propone don Norberto Rivera para el 23, dice:

*La Universidad de Costa Rica debe elaborar un sistema integral para la administración de los seguros con el objetivo de desarrollar e implementar estrategias que contribuyan a optimizar la protección de la comunidad universitaria en todas sus actividades, mediante la aplicación de los instrumentos apropiados que permitan optimizar los riesgos asegurables a que está expuesta la Institución.*

Agrega la señora Directora que ya lo tienen completo el documento, van a hacer una revisión rápida, luego se hará la revisión de la numeración, el orden, el alineamiento y todos esos detalles.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone una ampliación del tiempo de la presente sesión hasta concluir con lo referente a las solicitudes de apoyo financiero.

Somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la aprobación de los Lineamientos generales que deben fundamentar y orientar toda la acción de la Universidad de Costa Rica en el campo de la Salud ocupacional, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica reconoce que la salud ocupacional es un componente fundamental del bienestar de su comunidad, tanto señalado por la Asamblea Colegiada como por el Consejo Universitario, que tiene como meta la protección de la vida y la salud de las personas en sus ocupaciones y de los lugares en que se desenvuelven, para que gocen de un estado óptimo y sostenible de bienestar.
2. Son conceptos fundamentales en el tema de la salud ocupacional:
  - a. **Promoción de la salud.** Un proceso mediante el cual las personas y las comunidades están en condición de ejercer un mayor control sobre los determinantes de la salud y, de ese modo mejorar su estado. Constituye una estrategia que vincula a la gente con su entorno y que, con vista a crear un futuro más saludable, combina la elección personal con la responsabilidad social.
  - b. **Prevención de la salud.** El conjunto de acciones dirigidas a evitar en la persona o en la comunidad, la aparición, desarrollo y propagación de enfermedades, y que pretende disminuir la incidencia, la prevalencia y las secuelas de las enfermedades. Entre los procedimientos preventivos están: estudios epidemiológicos, saneamiento ambiental, protección, controles de salud, diagnóstico y tratamiento de procesos, rehabilitación.
  - c. **Ambiente ocupacional.** El conjunto de condiciones que rodea a la persona o que indirectamente influyen en la salud y en la vida de la universitaria o del universitario.
  - d. **Accidente ocupacional.** Un suceso inesperado e indeseable en el que pueden presentarse o no lesiones personales o daños materiales, y que se origina en el ambiente donde la persona se desempeña, como resultado de una falla en algún elemento físico de la actividad o por un comportamiento inseguro de alguna persona. Este último debe ser corregido y prevenido, debido a que el 80 por ciento de los accidentes tienen origen en el factor humano y el 20 por ciento en el factor ambiental.
  - e. **Riesgo.** La probabilidad de ocurrencia de un accidente o de una enfermedad ocupacional; puede ser de tipo físico, químico, biológico, ergonómico, y psicosocial, como el estrés.
  - f. **Higiene ambiental.** El conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente donde la persona se desempeña.
3. La prevención en salud ocupacional debe ser implementada en sus tres niveles:
  - a) **Primario**, para la reducción de la incidencia de lesiones y enfermedades ocupacionales, y que se cumple mediante: • lugares y ambientes de trabajo, estudio y recreación bien diseñados; • con la adaptación de la labor a cada persona; • con capacitación de la comunidad.
  - b) **Secundario**, para la detección de problemas de salud ocupacional en forma temprana y antes de que la persona desarrolle síntomas de una lesión o enfermedad, y que se alcanza con: • atención médica y • programas de asistencia, consejo y asesoramiento.

- c) **Terciario**, que consiste en la atención y manejo clínico de las personas con lesiones o ya con enfermedades ocupacionales, o en proceso de rehabilitación, en aras de promover su recuperación y el pronto regreso al trabajo o al estudio, y se ofrece: • en el propio lugar de trabajo (Oficina de Bienestar y Salud); • por medio de servicios por seguros (Caja Costarricense de Seguro Social; Instituto Nacional de Seguros), o por servicios contratados; • manejo de casos con participación de equipos interdisciplinarios de salud (especialistas en medicina ocupacional, psicología laboral, enfermería ocupacional, entre otros).
4. Es fundamental considerar y valorar lo relativo a la interfase salud-ambiente, la cual debe ser considerada con mayor énfasis y de una forma integral y continua en las políticas prioritarias de la Universidad, en los planes de desarrollo institucional, en los planes de estudio de las carreras, en docencia, en investigación, en acción social, en administración universitaria, en el desarrollo urbanístico y estético de la Institución, y en toda otra actividad universitaria.
  5. La gestión de la salud ocupacional debe abordarse desde sus diferentes especialidades: higiene ambiental, seguridad ocupacional, administración ocupacional, psicología laboral, toxicología industrial, ergonomía ocupacional, trabajo social, epidemiología ocupacional, enfermería ocupacional, medicina ocupacional.
  6. Como institución estatal de educación superior de conformidad con sus principios, propósitos y funciones, y como patrón, la Universidad está llamada a cumplir con su comunidad en materia de salud ocupacional.
  7. La salud, el estudio y el trabajo son bienes individuales y colectivos que interactúan positivamente cuando se enmarcan en un proceso de democracia, justicia social y equidad y deben de valorarse a la luz de los principios de necesidad, pertinencia y suficiencia.
  8. La Universidad de Costa Rica desde sus inicios ha gestado un proceso para la atención integral de la salud de la comunidad universitaria (sesión 43 del Consejo Universitario del 30 de septiembre de 1941), con un enfoque preventivo (sesión 25 del Consejo Universitario del 11 de junio de 1946), que ha contado con el apoyo político y el trabajo comprometido de muchas personas universitarias, y que se ha traducido en acciones importantes como: a) la creación de una Sección de Salud (sesión 79 del Consejo Universitario del 22 de junio de 1953), hoy Oficina de Bienestar y Salud (sesión 110 de la Asamblea Colegiada representativa del 26 de noviembre de 1999); b) el acuerdo de la Asamblea Universitaria originado en el III Congreso Universitario (1971-1972): "...Que la Universidad favorezca programas educacionales y de investigación tendientes al logro de una mejor salud física y mental de la población estudiantil ..."; c) la puesta en marcha del Sistema de Médico de Empresa (sesión 2867 del Consejo Universitario del 9 de febrero de 1982); d) la creación e implementación del Sistema de Atención Integral en Salud para la Comunidad Universitaria (SAIS) (sesión 2867 del Consejo Universitario del 18 de noviembre de 2003) y e) el tratamiento de temas de salud y de salud ocupacional en docencia, investigación y acción social.

9. Es necesario que la Institución cuente con una unidad ejecutora y especializada en materia de salud ocupacional que cuente con la asignación de recursos adecuados para cumplir con sus objetivos.
10. La Universidad debe reforzar el enfoque de prevención de los riesgos ocupacionales de forma activa y con la participación de su recurso humano.
11. En sesión 4771, artículo 6, del 5 de febrero de 2003, el Consejo Universitario conoció el informe de la Comisión Especial conformada por acuerdo tomado en la sesión 4516, artículo 3, del 16 de febrero de 2000, y consideró que pese a que presenta una perspectiva diagnóstica y recomendatoria en el tema de la salud ocupacional en la Institución, es necesario dimensionar los efectos de esas sugerencias dentro del marco jurídico vigente, de manera que se visualice y operacionalice la puesta en marcha de las citadas recomendaciones, y acordó:

*2- “Comisionar a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, miembro del Consejo Universitario, para que utilice como insumo el documento referido y, en el marco del acuerdo 3 de la sesión 4516, y presente a este Consejo Universitario, ..., lo siguiente: Una propuesta de los lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional, que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria”.*

*3- “Solicitarle a la Administración: Que en tanto se defina la propuesta de lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional, continuar apoyando el desarrollo del Programa Universitario de Salud ocupacional existente en la Oficina de Recursos Humanos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley 6727 Riesgos del Trabajo y Reglamento”.*

12. En cumplimiento del acuerdo 2 de la sesión 4771, artículo 6, del 5 de febrero de 2003 se conformó una Comisión Especial que elaboró la presente Propuesta de *Lineamientos generales y específicos en materia de salud ocupacional, que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria*, integrada por: el *Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano* (Escuela de Salud Pública y Coordinador del Programa de Investigación en Políticas de Salud); el *M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal* (Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud y Facultad de Educación); la *Licda. Anahí Fajardo Torres* (Directora de la Unidad de Informática Jurídica de la Facultad de Derecho); el *señor Ricardo Umaña Fernández* (jubilado, Unidad de Salud Ocupacional, Vicerrectoría de Administración); el *señor Gerardo Badilla Álvarez* (Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional de la UCR y representante del SINDEU); el *M.Sc. Horacio Chamizo García* (Escuela de Salud Pública); la *Licda. Sara María González Camacho* (Subdirectora del Laboratorio de Ensayos Biológicos, Coordinadora de Cursos de Capacitación en Salud Ocupacional); la *Ingeniera Carolina Vásquez Soto* (Subdirectora de la Escuela de Ingeniería Industrial); el *Lic. Marlon Morales Chávez* (Psicólogo de la Oficina de Recursos Humanos y Profesor de la Escuela de Psicología; Representante del Sector Administrativo y Miembro del Consejo Universitario en el período: 2000-2004); el *Magister Óscar Mena Redondo* (Escuela de Administración Pública y

Escuela de Economía Agrícola; Representante de los Colegios Profesionales y Miembro del Consejo Universitario en el período: 2000-2004); el *Bachiller en Derecho Miguel Ángel Guillén Salazar* (Representante Estudiantil y Miembro del Consejo Universitario en el período: 2002-2004); la *M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil* (Miembro del Consejo Universitario y coordinadora de la Comisión). Esta Comisión además contó con la participación de diversas personas especialistas en el tema y autoridades universitarias.

13. La Comisión Especial contó con la participación permanente de varios especialistas en el tema: el Lic. Ángel Alberto Pinto, Presidente del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; el Dr. Roberto Sawyers Copeland, Superintendente General de los Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social; así como del señor Minor Solís Guevara, Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios de la Universidad de Costa Rica y de la señora Heillyn Lorente Marengo, socióloga, funcionaria de la Contraloría Universitaria.
14. La Comisión Especial consultó a varias personas de la comunidad universitaria, quienes aportaron valiosa información, que permitió ampliar lo referente a antecedentes y al análisis institucional en materia de salud ocupacional en la Institución: Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social (VA-671-2004); Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación (VI-DGI-30066-04); M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración (VRA-3111-2004); Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-570-2004); Licda. Ana Ligia Monge Quesada, exjefa de Oficina de Recursos Humanos; MBA. Any González Cordero, Jefa de la Oficina de Servicios Generales (OSG-858-2004); M.Sc. Pablo Lizano Soto, Rectoría (R-4289-2004); M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos (ORH-5769-2004); Dra. Elizabeth Carazo, Directora del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental; Dr. Roberto Castro Córdoba, profesor de la Escuela de Salud Pública; Lic. Norberto Rivera Romero, Jefe del CIST del Consejo Universitario y exjefe de la Unidad de Activos Fijos de la Oficina de Administración Financiera (1998-2001); Lic. Vilma Méndez Trejos, Programa Universitario de Salud Ocupacional, Oficina de Recursos Humanos; M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud.
15. El Sindicato de Empleados Universitarios, ante consulta realizada por la Comisión Especial, mediante oficio JDC-227-2004, del 11 de octubre de 2004, reafirma su preocupación sobre el tema de salud Ocupacional y expresa su apoyo a la creación de una unidad especializada en Salud Ocupacional.
16. Los Principios, Propósitos y Funciones de la Universidad de Costa Rica, establecidos en el Estatuto Orgánico, Título I.
17. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el Título II, Estructura y Gobierno, Capítulo I, señala:

***Artículo 8-“La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios***

**administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones”.**

18. La Universidad de Costa Rica, entre sus compromisos irrevocables, dictados por el Estatuto Orgánico, tiene que propiciar los cambios que la sociedad necesita; al respecto, se reconoce que en el campo de la salud ocupacional, la gestión universitaria ha de sustentarse en las políticas institucionales emitidas por el Consejo Universitario, tales como:

a) Política 3.2. **“La Universidad de Costa Rica desarrollará un Programa Universitario de Salud ocupacional y de salud ambiental que contribuya a un clima laboral óptimo.”** Sesión 4863 del 25 de febrero 2004.

b) Política 4.5. **“La Universidad de Costa Rica fortalecerá el Sistema Integral de Salud para la comunidad universitaria (SAIS) y, en este marco, desarrollará acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental.”** Sesión 4954 del 3 de marzo 2005.

Esto con el fin de que tanto la población estudiantil, funcionarios y funcionarias como otras personas que comparten nuestros espacios universitarios, incorporen estilos de vida saludables en su paso por la Institución, lo cual contribuirá a formar ciudadanas y ciudadanos cada vez más comprometidos con el mantenimiento de su salud, la de sus familias, la de sus comunidades, y la de la sociedad en su conjunto.

19. En la sesión 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003, el Consejo Universitario aprueba la creación del Sistema de Atención en Salud para la comunidad universitaria, (SAIS), y en el acuerdo 5 señala: **“Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que: a) Presente en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud, que tome en cuenta que el Sistema de Atención de la Salud para la Comunidad Universitaria cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los estudiantes”; (...)** c) **la Oficina de Bienestar y Salud cuente con los recursos humanos, físicos y financieros que garanticen la incorporación plena al Sistema de Atención Integral en Salud para la comunidad universitaria, en lo referente a salud ocupacional”...** y en el acuerdo 6, se lee: **“Solicitar a la Oficina de Bienestar y Salud que: a) en la implementación del Sistema de Atención Integral en Salud para la comunidad universitaria garantice la incorporación plena de lo referente a salud ocupacional...”** (lo destacado no es del original).
20. La Universidad de Costa Rica, como entidad académica estatal de educación superior reafirma su compromiso y asume, en el marco de su autonomía especial, lo normado en la legislación nacional e internacional en lo referente a salud ocupacional, al considerarlo de interés para la Institución.
21. La actividad universitaria abarca personal docente, de investigación, administrativo, estudiantil, mano de obra especializada y no especializada, trabajadores por contrato, visitantes y otros, por lo que las interacciones

derivadas de estos grupos con la Universidad de Costa Rica implican no solo compromisos morales, sino responsabilidades civiles y legales.

22. Es de interés implementar un plan institucional en salud ocupacional, cuyo propósito sea mejorar las condiciones de vida, la salud y la seguridad en el trabajo y en el estudio de la comunidad universitaria, con miras a un desarrollo humano sostenible, cuyos objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades deben enfocarse básicamente en las siguientes áreas programáticas: a) políticas y legislación para la protección de la salud de los universitarios y de las universitarias; b) calidad de los ambientes de trabajo, estudio y recreación; c) prevención y promoción de la salud; d) provisión de los servicios modernos e integrales de salud para la comunidad universitaria; e) una atención eficiente de las implicaciones presupuestarias relativas a los factores asociados a la dinámica laboral, de estudio y recreación en la institución. Asimismo, este plan tendrá los siguientes ejes transversales: a) enfoque de género; b) enfoque de derechos y c) participación social.
23. Compete a la Universidad de Costa Rica ser escuela y desarrollar su actividad básica sobre los principios fundamentales de la salud ocupacional y de la higiene ambiental, con un enfoque intersectorial y multidisciplinario, con participación activa de toda su comunidad, así como servir como generadora, promotora y multiplicadora de dichos principios, de manera que las distintas generaciones sometidas a la educación formal, tengan la oportunidad de disfrutar de sus beneficios, e integrarlos a sus conocimientos, a su práctica profesional, y a su estilo de vida, con el fin de que esta nueva cultura perdure y que con esto las personas mejoren sus oportunidades de desarrollo integral y de bienestar.
24. La Convención Colectiva de Trabajo en la Universidad de Costa Rica establece que tanto la Comisión de Salud Ocupacional, como los correspondientes comités, promueven la defensa de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras en materia de salud ocupacional, facilitan la investigación de las causas de los riesgos de trabajo, recomiendan las medidas para prevenirlos, vigilan que en los centros de trabajo se cumplan las disposiciones de salud ocupacional, promueven la capacitación en esta materia a empleadores y trabajadores, y reciben e investigan las denuncias.

A pesar de los esfuerzos en este campo, la información a la comunidad universitaria y las acciones que se han realizado han sido insuficientes.

25. La gestión en salud ocupacional está estrechamente ligada al tema de seguros, sean estos de vida, de salud, de riesgos del trabajo o de accidentes, los que responden ante eventualidades en dichas áreas y con el fin de brindar protección tanto a su personal como a sus estudiantes.

Su administración ha de enmarcarse dentro de una propuesta integral, con el fin de que permita determinar las condiciones generales, particulares y especiales en que operan, así como los límites de cada contrato y el traslape que pueda darse entre ellos.

26. La Universidad de Costa Rica debe aumentar los esfuerzos en resolver problemas en los campos de la bioseguridad y de la higiene ambiental de forma integral, ecológica, técnica, estética, pronta y oportuna, en lo relativo al manejo de materiales peligrosos o contaminantes.
27. Es importante que la Universidad integre en la materia de la salud ocupacional lo relacionado con la recreación y el deporte para la comunidad universitaria, a fin de desarrollar con mayor énfasis estos aspectos, en razón de ser elementos que coadyuvan al bienestar de las personas.
28. La Asamblea Colegiada Representativa, en sesión 110, del 26 de noviembre de 1999, aprobó la reformulación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con la creación de la Oficina de Bienestar y Salud, con un objetivo claro: *“orientar los cambios en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para garantizar la promoción, la prevención y la atención en salud, desde una perspectiva integral, a toda la comunidad universitaria”*; además, definió que *“cualquier cambio futuro que afecte a la Oficina de Bienestar y Salud Universitaria, debe garantizar el fortalecimiento del servicio que se brinda a toda la comunidad universitaria”*.
29. El Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en su artículo 9, al referirse a las funciones de la Oficina de Bienestar y Salud, señala: *“Le corresponde integrar, coordinar, ejecutar y evaluar los diferentes programas y proyectos que procuran el mejoramiento de la calidad de vida de la población universitaria, mediante la promoción, la prevención y los servicios de salud, incluyendo, entre otras, las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas”*.
30. La unidad que asuma la gestión en materia de salud ocupacional debe contar con la asignación de recursos adecuados en cuanto a espacio físico, equipo de oficina, equipo técnico y en particular personal especializado y de apoyo. Todo lo anterior, teniendo en cuenta los términos del oficio OBS-AD-207-05, del 29 de agosto de 2005.

#### **ACUERDA:**

**Acuerda I.** Aprobar los siguientes lineamientos generales que deben fundamentar y orientar toda la acción de la Universidad de Costa Rica en el campo de la Salud ocupacional:

1. La Universidad de Costa Rica debe legitimar un concepto de salud, como una construcción social innovadora, que promueva el desarrollo de los seres humanos, con el propósito de crear una cultura de la salud que favorezca con ello la calidad de vida individual y colectiva.
2. La Universidad de Costa Rica debe entender por salud ocupacional todas las acciones dirigidas a proteger y favorecer la vida y la salud de las personas de su comunidad, optimizando las condiciones y reduciendo su vulnerabilidad durante la realización de su trabajo, del estudio, la investigación, la acción social, la enseñanza, el aprendizaje, la meditación, la creación artística, la difusión de conocimiento, la realización de

actividades de recreación, deporte o descanso, así como de los lugares en que se desenvuelven y de las criaturas que los habitan o que están en tránsito, favoreciendo una participación activa de todos y todas, e integrando a la persona en actividades que sean convenientes a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas, con miras a que goce del más alto grado de bienestar físico, mental y social y cuente con mejores condiciones para su desarrollo.

3. La Universidad de Costa Rica debe considerar con prioridad la salud de la comunidad y debe ubicar los tópicos de la salud ocupacional en la agenda cotidiana de la vida universitaria y todas sus instancias: sedes, recintos, facultades, escuelas, departamentos, secciones, centros e institutos de investigación, laboratorios, estaciones experimentales, unidades administrativas, reservas biológicas, etc., para lo que debe establecer relaciones de coordinación con los órganos especializados en este campo, tanto en el ámbito nacional como internacional.
4. La Universidad de Costa Rica implementará en sus acciones la prevención en salud ocupacional en sus niveles primario, secundario y terciario, en lo pertinente para la comunidad universitaria, y con la participación de especialistas en diversas disciplinas en el proceso de diagnóstico, planificación, e implementación de una estrategia integral.
5. La Universidad de Costa Rica debe considerar siempre a la persona en su máxima dimensión, y debe transmitir este concepto fundamental a las futuras generaciones de profesionales durante su proceso de formación, y a sus círculos de influencia cultural y de acción social, para coadyuvar a que la sociedad sea capaz de ofrecer mejores oportunidades de desarrollo y una mayor calidad de vida a las personas.
6. La Universidad de Costa Rica debe propiciar espacios para el desarrollo de estilos de vida saludables, minimizando los riesgos ocupacionales, e incorporando la discusión y el desarrollo de los temas de salud ocupacional en sus acciones administrativas, así como en sus actividades académicas, culturales, deportivas o administrativas para el beneficio de la comunidad universitaria, incluyéndose en los currícula de las diferentes carreras, en forma transversal
7. La Institución debe propiciar “un corredor curricular” que integre espacios de acción especializados con otros multi, inter y transdisciplinarios en salud ocupacional, entre las distintas carreras que imparte la Institución y siempre en el marco de una universidad humanista.
8. La Universidad de Costa Rica debe contar con una instancia especializada que se encargue de la salud ocupacional de la comunidad universitaria para que la Institución cumpla con su responsabilidad civil y legal en este campo con su personal y con la población estudiantil.
9. La Universidad de Costa Rica debe tener un programa de vigilancia epidemiológica permanente, actualizado y oportuno en el marco de la salud ocupacional.

10. La Institución debe fortalecer la Comisión de Salud Ocupacional y los comités de salud ocupacional en los centros de trabajo y estudio, con miras a una construcción colectiva del proceso y a una participación representativa de los diferentes estamentos universitarios en los procesos de salud, por ser las instancias más cercanas a las personas trabajadoras y a la población estudiantil.
11. La Universidad de Costa Rica debe diseñar un programa de capacitación en salud ocupacional, que contenga aspectos básicos y especializados en este campo, aplicables en los procesos de inducción y de educación continua de quienes participan en el quehacer universitario y nacional, a saber, docentes, personal administrativo, población estudiantil, graduadas, graduados y población en general, y que considere las aplicaciones de la salud ocupacional en las diferentes actividades institucionales y en lo relativo a diferentes profesiones y artes que se enseñan en la Universidad.
12. La Universidad de Costa Rica debe desarrollar, con un énfasis mayor y considerando los aspectos en salud ocupacional, lo relativo a deporte, recreación y actividades culturales para la comunidad universitaria, debido a que son elementos que coadyuvan con el bienestar, con el desarrollo de destrezas y con un mejor desempeño de las personas.
13. La Universidad debe elaborar, desarrollar y evaluar, en forma continua, un plan institucional en salud ocupacional que sea: equitativo, solidario, ético, de calidad, con inclusión social, permanente y sostenible que responda con eficiencia y eficacia a las necesidades personales, académicas, profesionales o laborales de la comunidad universitaria, y que cumpla con la normativa vigente; todo, enfocado a una disminución de la vulnerabilidad de su población a través de una acertada gestión del riesgo y de la utilización de tecnología apropiada, con énfasis en un enfoque de género, de derecho y de participación social.
14. La Universidad de Costa Rica debe investigar, conocer, prevenir y aminorar los riesgos en la Institución, así como reconocer su peligrosidad y efectos sobre las personas expuestas a ellos y sobre el ambiente, lo que redundará en protección para el universitario y universitaria durante el desempeño de sus labores, y en ahorro de recursos personales, institucionales y estatales.
15. La Universidad de Costa Rica debe reforzar la cooperación y el establecimiento de alianzas estratégicas en pro del desarrollo de la salud ocupacional en la Institución.
16. La Universidad de Costa Rica debe reforzar la vigilancia y desarrollar un plan intensivo y continuo de higiene ambiental dirigido a la detección, atención y prevención de enfermedades ocupacionales o ambientales, así como al mantenimiento de sus instalaciones y exteriores, y a un correcto manejo de materiales y desechos, con el fin de contar con una Universidad sana constituida por edificios y ambientes saludables.

17. **La Universidad de Costa Rica debe hacer mayores esfuerzos en dotar del equipo necesario y dar el mantenimiento adecuado a los laboratorios de docencia o investigación, así como velar por los diseños y ejecución de todas las prácticas, respetando la materia de la salud ocupacional, con el fin de promover un aprendizaje “sin riesgos” y en un ambiente seguro.**
18. **La Universidad de Costa Rica debe utilizar materiales de construcción o de estudio, no contaminantes, y procurar una efectiva sustitución de productos problemáticos por productos adecuados.**
19. **La Institución debe desarrollar y fortalecer una estrategia de divulgación e información en lo relativo a la salud ocupacional de la comunidad universitaria y en los aspectos especializados requeridos para su gestión, con el apoyo de los medios de comunicación institucionales, la elaboración, distribución y promoción de documentos y manuales, dirigidos al personal docente, administrativo, a la población estudiantil y al público en general.**
20. **Las Vicerrectorías deben fortalecer el componente de la salud ocupacional en las diversas actividades académicas que desarrolla la Institución en el campo de la docencia, la investigación, la acción social, la capacitación y formación continuas, y la administración académica.**
21. **La Universidad debe manejar correctamente los materiales, basura, desechos biológicos y hospitalarios, no biológicos, sólidos, líquidos o gaseosos, entre otros, así como vigilar el estado saludable de todos sus inmuebles e instalaciones y áreas al aire libre, para lo que desarrollará un plan institucional de bioseguridad e higiene ambiental, en el marco del Sistema de Atención Integral de la Salud para la Comunidad Universitaria.**
22. **Las políticas y el quehacer institucionales relacionados con la salud ocupacional, deberán ser objeto de una evaluación y desarrollo continuos; para esto deberán contemplar:**
  - **Un punto de partida conceptual que permita una visión de integralidad de la problemática, considerando los múltiples determinantes relacionados con el estado de salud de las personas que desarrollan una actividad particular en la Universidad de Costa Rica. Asimismo, debe tomar en cuenta las posibles respuestas que ofrece la Institución para promover, prevenir y proteger la salud de los diversos estamentos que la componen, la cual debe poseer una perspectiva interdisciplinaria.**
  - **La legislación nacional e internacional vigente y aplicable.**
  - **La participación de las personas trabajadoras y de la comunidad estudiantil organizadas en comités de salud ocupacional.**
  - **Una perspectiva desconcentrada que integre acciones de las diversas instancias que conforman la Institución.**

- Que la política institucional favorezca acciones, a corto, mediano y largo plazos, de apoyo al desarrollo de la estrategia de salud ocupacional, en concordancia con el quehacer institucional, su capacidad presupuestaria y las necesidades detectadas.
  - Favorecer procesos mediante los cuales se visualicen, se incorporen y se operativicen planes de salud ocupacional, en el marco del *Sistema de Atención Integral de la Salud para la Comunidad Universitaria (SAIS)*.
  - Una mejor calidad de vida universitaria, con base en mentes y cuerpos sanos, desarrollados en la plenitud de sus facultades y de su expresión.
  - Incentivar políticas institucionales que estimulen actividades académicas relacionadas con la salud ocupacional en las diversas instancias universitarias, guardando la correspondiente vinculación a la visión, misión y objetivos de la Institución y de la respectiva dependencia universitaria.
- La política institucional debe considerar la interrelación de los distintos factores biológicos, ambientales y socioculturales que influyen en la condición de salud de la comunidad universitaria.
23. La Universidad de Costa Rica debe elaborar un sistema integral para la administración de los seguros, con el objetivo de desarrollar e implementar estrategias que contribuyan a optimizar la protección de la comunidad universitaria en todas sus actividades, mediante la aplicación de los instrumentos apropiados que permitan eliminar o minimizar los riesgos asegurables a que está expuesta la Institución.

**Acuerda II: Aprobar los siguientes lineamientos específicos que deben fundamentar y orientar la gestión de la Universidad de Costa Rica en el campo de la salud ocupacional:**

1. La Universidad de Costa Rica debe contar, a la brevedad posible, con una unidad que se encargue de atender la salud ocupacional de la comunidad universitaria, para que, por su medio, la Institución cumpla como patrona y con la población estudiantil en esta materia; que se constituya en unidad ejecutora del presupuesto destinado a este fin, que se ubique en la Oficina de Bienestar y Salud, que cuente con los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de sus funciones, que se desempeñe, en lo pertinente, de acuerdo con el Reglamento para Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional y de la Convención de Trabajo de la Universidad de Costa Rica y del SINDEU, y que desarrolle sus acciones en el marco del Sistema de Atención Integral de la Salud para la Comunidad Universitaria (SAIS). Esta instancia se debe descentralizar en cada Sede y Recinto Regional.
2. La Universidad de Costa Rica debe integrar las acciones en salud ocupacional, las de su gestión en materia de riesgo y resolución de desastres, bioseguridad e higiene ambiental, en el marco del *Sistema de atención Integral de la Salud para la comunidad universitaria (SAIS)*.

**Acuerda III: Solicitar a la Rectoría que realice las acciones necesarias para la implementación de los “Lineamientos Generales y Específicos en materia de salud ocupacional que deben fundamentar y orientar la gestión universitaria”, tanto en las unidades académicas y administrativas como en lo referente a la nueva unidad para la salud ocupacional de la Oficina de Bienestar y Salud.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que la Universidad pone un ejemplo más al haber aprobado esta propuesta justamente en el mes de la seguridad ocupacional. Piensa que el momento ha sido muy oportuno, muy apropiado Y felicita a la señora Directora y a la Comisión que la acompañó en este trabajo tan intenso y tan serio y que finalmente va a permitir tener en la Universidad de Costa Rica un cumplimiento mayor y más acertado de los lineamientos internacionales e incluso de la propia regulación nacional en el campo de la salud ocupacional. También felicita al plenario por haberlo hecho en este mes y así enviar un mensaje no solo a la comunidad universitaria, sino a la comunidad nacional.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ retoma la visión histórica y el compromiso de la Universidad de Costa Rica para con la sociedad; cree que tienen que leer este acto de hoy con la correspondiente promulgación de este acuerdo, en el sentido de que harán escuela, de que la Universidad de Costa Rica no es sino lo que se ha señalado, *la conciencia lúcida de la patria*, y si no lo es totalmente, como algunos piensan, sí contribuye para que lo sea. Es un acto más porque se contribuye a crear esa conciencia lúcida de la patria. Expresa su felicitación a la M.Sc. Jollyanna Malavasi, a la comisión que trabajó y a todos los compañeros del plenario.

Y a don Alfonso Salazar, su reconocimiento porque ha trabajado bastante para que realmente el trabajo haya sido de la calidad de la Universidad de Costa Rica y, por qué no decirlo, también de este Consejo. Afortunadamente, ha oído, aunque tal vez también se dé lo contrario, buenos comentarios sobre la labor de este Consejo Universitario.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que se siente muy contenta y felicita profundamente a doña Jollyanna Malavasi por haber asumido, con gran compromiso y cariño todo lo que respecta a salud; el programa que existe está funcionando muy bien, porque ella no se quedó ahí, sino que fue más allá en la elaboración de la propuesta sobre salud ocupacional.

Como bien saben, y el Dr. Víctor M. Sánchez lo mencionó, al compartir uno actividades dentro de la Universidad y estar con estudiantes, es otra visión la del Consejo, no es por los que están ahora, sino por ese gran compromiso de transmitir y contagiarse de hacer cosas trascendentales cuando se llega aquí. Y también comienza a entrar en ese proceso de duelo porque pronto dejarán de ver a doña Jollyanna Malavasi en el Consejo, así que de todo corazón agradece haber recuperado todo lo que han recuperado en relación con la salud.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ cree que de esa energía que está irradiando la señora Directora les ha transmitido a todos un poco. Se une a los demás compañeros y compañeras en la felicitación por dotar a la Universidad de Costa Rica de una herramienta que le va a permitir realmente traer sobre la gestión un tema que es trascendental. Ha sido preocupación no solo de este plenario, sino que hoy se culmina un sueño y tres años de labor, pero si lo ven en retrospectiva, está ahí desde que nace la Universidad. Por todo lo que han hablado, él se siente feliz porque se dota a la Universidad de un instrumento que va a poner en movimiento a la gente. Le preocupaba y le continúa preocupando el sedentarismo de la población, que todos saben mata calladamente. Espera que esa herramienta realmente le permita a la Universidad de Costa Rica ponerse a la altura para dotar en otro escenario a toda su gente de una mejor y mayor calidad de vida.

También quiere reconocer en plenario que son un excelente equipo de trabajo y hoy ha quedado demostrado. Piensa que el aporte que ha hecho don Alfonso Salazar ha sido excelente, hay que reconocerlo. Al ser la Universidad una construcción a veces, cuando ocurren las cosas, quienes están inmersos en ellas no se dan cuenta y es el tiempo el que va a dar los resultados. Está seguro de que en el futuro la Universidad de Costa Rica va a agradecer grandemente este aporte que hoy el Consejo Universitario le ha dado. También quiere reconocer la apertura de la señora Directora porque no solamente lo ha visto en este documento, sino a lo largo de muchas actividades que ha realizado el Consejo Universitario, para darle una amplia participación a toda la comunidad universitaria, independientemente de quien sea. Eso es la Universidad, es un aporte de todos y todas. Felicitaciones a la señora Directora.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR cree que todos se sienten muy satisfechos. Desea resaltar algo muy importante en toda esta situación y hace que como miembro de este Consejo Universitario se sienta muy orgulloso.

Han tenido en este año aportes importantísimos de la experiencia. Vivieron en las políticas institucionales para el 2006, precisamente un elemento fundamental producto de la experiencia de los años en el trabajo del Consejo Universitario, años continuos, no discontinuos como en su caso, como en el caso que han planteado. Lo han vivido con las observaciones en aspectos jurídicos muy claramente definidas, con un respaldo muy importante del Dr. Manuel Zeledón, el manejo en la parte del trabajo estatutario, en la política de la Institución, y ahora hay un aporte adicional, producto de esa experiencia y producto de estos años de trabajo que es la forma en cómo este dictamen se levantó. La razón por la cual se recuperó hoy en la mañana la presencia de personas fuera de la Institución y dentro de ella también que participaron cambiando la visión con respecto a lo que es participación en este tipo de trabajo.

Y, por otro lado, el trabajo que le correspondió o que quiso hacer, si lo ven es relativamente sencillo, cuando las cosas están hechas. Cuando las cosas están propuestas, es más fácil quitar que poner. Es decir, poder localizar aspectos que se repiten es más fácil porque precisamente se repiten. Y poder simplemente unir elementos que tratan de hacer énfasis en algún punto específico, también lo es porque ahí están escritos. El usar únicamente palabras un poco diferentes que reúnan el mismo sentido, no es complejo, siempre y cuando uno haya entendido y comprendido el planteamiento específico que se hizo como le sucedió a la hora de proponer la unión de varias consideraciones en una sola para que reuniera y mantuviera el mismo sentido que se quería dar, sin perderlo, y a la vez simplificarlo, para que la comunidad en general no se pierda entre tanto detalle. Eso no es difícil cuando las cosas están escritas. Es uno de los

documentos más amplios que han tenido en el Consejo, en consideraciones, en lineamientos y en acuerdos; el resultado final ha sido, a su juicio, producto de una construcción con la participación de todos los del Consejo y con el sentido para el cual fueron elegidos en la posición que ocupan por los respectivos grupos. Inclusive los estudiantes, los administrativos y los académicos deben sentirse bien porque este trabajo recoge todas las posibles inquietudes de lo que la Universidad debe hacer e impulsar.

Se une los compañeros y compañeras que han manifestado la satisfacción y la felicitación al trabajo de la Comisión y de doña Jollyanna Malavasi, y las contribuciones que pudo él hacer fueron más sencillas por el gran trabajo que había de por medio. Quiere, simplemente, finalizar manifestando el orgullo del aporte, de la experiencia, en el trabajo del Consejo Universitario, que doña Jollyanna Malavasi y los otros compañeros han tenido en este tiempo que han laborado para el Consejo Universitario.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE se une a las palabras de los compañeros y desea agregar que en este Consejo han visto que todo lo que sale no tiene dueño porque, en realidad, es una construcción conjunta. Sin embargo, este trabajo tiene un sello personal, en él se ve dedicación, esfuerzo, cariño, tiene un nombre y cree que es importante que lo reconozcan con un aplauso a doña Jollyanna Malavasi.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI expresa que todas y todos estuvieron magníficos al recibirlo y lograr que del documento original de la Comisión se rescatara lo mejor y que ese documento incluso diera más frutos. Eso fue lo que lograron, que diera más frutos. Cree que el dictamen que aprobaron hoy, cuando lo lean, se van a sentir bien, por la claridad y la presencia de cada uno y cada una. Está muy contenta.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER también se une a lo que han expresado los compañeros; cree que de verdad el liderazgo que doña Jollyanna Malavasi tuvo en este proceso para culminar con este documento, fue fundamental. Testigos son todos de que ella puso alma, vida y corazón en este dictamen que se constituye en un acuerdo.

También desea resaltar la capacidad para tomar en cuenta los aportes de la comunidad; ese liderazgo para conseguir esos aportes también refleja muchas cosas no solo de interés en su área, sino de capacidad de lograr de la gente, esa retroalimentación, y también hay que reconocerlo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI confiesa que trabajar en grupo lo aprendió aquí en el Consejo Universitario. Es una destreza que no sabe hasta qué punto la tiene desarrollada, pero ahora tiene más capacidad. Debe haber tenido un mínimo porque siempre ha sido como un animalito solitario. Es una de las cosas más hermosas que se puede rescatar de su vivencia y experiencia en el Consejo Universitario, aprender a comunicar, a escuchar, a respetar, y finalmente, crear juntos y juntas; es algo que aprecia muchísimo y ahora que regrese a la vida normal ya no va a seguir sola, es mejor en grupo, en equipo, es una inteligencia múltiple, maravillosa donde se aprende todos los días.

Desea rescatar otra cosa muy hermosa que sucedió que pasa en todos los dictámenes, y es la participación de las compañeras y compañeros del CIST, se involucraron. Para todos y todas es claro la gran participación de la jefatura del CIST, don Norberto Rivera, el aporte su experiencia en todo lo que son los seguros, no solo esto, él aconsejó a lo largo de todo el proceso. Y como vieron, se destacó también el trabajo de

Heyllin Lorente y en ella agradece a todas las compañeras y compañeros del CIST, no solo desde la Unidad de Estudios, sino de todas las unidades que los apoyan y acompañan en el diario vivir en el Consejo Universitario. Lo que pasó fue algo maravilloso y el trabajo en el plenario resultó lindísimo.

Pide disculpas si a lo largo del trabajo a veces la vieron impaciente, ansiosa, pero llegó un momento en que se calmó cuando vio que el resultado era mejor, que se estaba construyendo y yendo mucho más allá de lo esperado. También lo que sucedió con la señora Rectora, Dra. Yamileth González, quien se involucra como miembro del Consejo, pero también como Rectora va a tener en sus manos ese producto. Es algo muy importante, esto le va a dar posibilidades de gran éxito a la Institución.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE desea que quede en actas que esto motiva, tanto que ya va a comenzar a realizar un trabajo de investigación sobre estilos de vida saludable aquí en el CIST, con todo el personal y los compañeros del Consejo Universitario que deseen incorporarse. Ya enviaron la solicitud de permiso para trabajar con dos estudiantes, una práctica dirigida sobre consejería en estilos de vida saludable dirigido al personal del CIST.

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Jaime Fornaguera Trías, José Francisco Aguilar Pereira, Lorena Uribe Lorío, Mercedes Muñoz Guillén, Donato Gutiérrez Fallas, Roberto Porras León, Miguel Ángel Fuentes Fallas, Juan Ugalde Lobo.**

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que hay una solicitud de apoyo financiero de último momento, ya don Norberto Rivera lo conversó con el Dr. Víctor M. Sánchez, quien revisó y está en orden.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ explica que es el caso del Ing. Ninrod Cabezas Marín, Jefe de la Editorial. Va a participar en la Feria de Equipos XEROX en Quito, Ecuador, para reactualizar sus conocimientos en impresión bajo sistema XEROX, blanco y negro y de color. La Universidad aporta lo correspondiente a viáticos y gastos de salida. Los organizadores aportan el pasaje. Es una aprobación ad referendum porque sale el 14 de setiembre y hoy estamos 8 y nos queda muy difícil verlo el próximo martes.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

Se refiere en particular al caso de la Dra. Mercedes Muñoz; le pidieron que informara sobre la solicitud de viáticos en otra instancia, en particular FUNDEVI, hizo la gestión pero de ahora en adelante no la puede apoyar estas actividades porque FUNDEVI trabaja con un presupuesto y ya a estas alturas del año se está quedando sin dinero para apoyar estas actividades, lo mismo sucedió el año pasado.

La carta de la Dra. Mercedes Muñoz dice:

*Me permito informarle que consulté a don Henning Jensen sobre la posibilidad de obtener el financiamiento de los viáticos para participar como representante institucional en la Trigésima Tercera conferencia General de la UNESCO y me informó que FUNDEVI tiene agotada la partida.*

*A su vez le comenté que siempre presentaré la petición para que sea oficial y pueda el Consejo Universitario valorar la situación de este caso.*

Con respecto a la participación de los funcionarios de la Contraloría, señalan que la pasantía es organizada por la Universidad Autónoma de Puebla, ha programado visitas y reuniones con las principales autoridades y responsables de los procesos administrativos y servicios de apoyo. Hay un programa muy riguroso y también la agenda de trabajo para intercambio de ideas y experiencias con la Universidad de Costa Rica.

Primera actividad es con el magíster Alfonso Esparza Ortiz, Tesorero General de la Universidad Autónoma de Puebla. Está pormenorizada la actividad que contempla una visión general de la estructura y procesos de la Tesorería General, estructura de la organización, procesos de ingreso, proceso de egreso, proceso y reglamento de préstamos a trabajadores universitarios. Indica que pueden valorarse los procesos específicos y de desarrollo tecnológicos para este tipo de procesos fundamentales que tienen una base común entre las universidades públicas.

Segunda actividad, máster Óscar Jilbón Rosete, Contralor General de la Universidad. Esta actividad permite conocer el contexto académico y administrativo de la UAP, así como la relación de la Institución con diversos organismos de control. Viene una dimensión de la UAP, población escolar, población docente, planta docente, planta administrativa, oferta académica, eficiencia terminal, experiencia con organismos de control –viene citado–, con la Auditoría Superior de la Federación, con la Auditoría Superior del Estado, el proceso de la auditoría integral de la Contraloría, vinculación empresas universidad UAP y es la relación de universidades públicas y sus auditorías internas con los órganos fiscalizadores y externos. Es un tema de interés especialmente en lo que respecta al manejo de los conceptos de autonomía universitaria y control de hacienda pública. Resulta de mucho interés conocer las políticas y procesos relacionados con la vinculación universidad pública y empresas.

La tercera actividad es con el Director de Contabilidad General y así sucesivamente hasta la actividad 12. Son sesiones de trabajo.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que tenía varios cuestionamientos, pero cree que don Alfonso Salazar va a mencionar algunos de ellos, por lo que se va a limitar a este que se están viendo ad referendum. Primero, le parece que si lo están viendo en esta sesión se podría incluir, no es necesario ponerlo ad referendum. Otro de los aspectos que le preocupa mucho de esta solicitud, es que este compañero de la Vicerrectoría de Investigación va a una Feria de Equipos XEROX. No sabe cuál es la importancia de que la Universidad financie un viaje a otro país a una feria de equipos cuando uno puede conocer casi cualquier cosa y más de este tipo por medio de Internet, con los representantes, etc. Eso fue lo primero que le llamó la atención. Lo segundo es

que una parte, los pasajes se los está dando una empresa privada, lo que tampoco le parece.

La carta dice:

*Documentos y Digitales Difotos se complace en extender una invitación formal a su representada para asistir a la próxima Feria de Equipos XEROX de alta producción que se celebrará el 15 y 16 en Ecuador. El motivo de la presente es compartir junto a otros clientes una muestra completa de las soluciones integrales XEROX, tanto en blanco y negro como en color, etc.*

Le preocupa, como lo han manifestado en otros momentos, que una empresa privada esté pagándole a un funcionario universitario para ir a una feria y aunque no fuera así, ella se cuestionaría por qué es tan importante que la persona tenga que salir del país para conocer los equipos de una empresa tan conocida como XEROX.

Desea que reflexionen un poco más sobre esta solicitud.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere al caso de los de la Contraloría. En realidad, les debe de satisfacer a todos el hecho de que se les extienda suficiente información sobre lo que se quiere trabajar y actuar y cree que los funcionarios de la Contraloría no han sido parcos en eso. Históricamente, así lo han manifestado e inclusive se ha visto claramente en sus informes, etc. Pero de ahí a tratar de considerar que todos los planteamientos tienen que ser aprobados por este Consejo Universitario, ahí es donde sí duda.

Recientemente, el Consejo cuestionó la participación en una Asamblea; sin embargo, a pesar de ese cuestionamiento, se les aprobó un monto dentro de los límites que consideró debían ser tratados y que le permitían a la persona no morir de hambre en ese período de la Asamblea y a su vez representar a la Universidad.

Sin embargo, ayer conocieron una nota, Informes de la señora Directora, en que el funcionario de la Contraloría se excusaba de participar, aduciendo otros motivos y, por supuesto, los viáticos que habían sido aprobados por este Consejo Universitario no fueron utilizados.

Le parece simplemente que la conclusión es que las decisiones del Consejo con respecto al límite del gasto que se pueda hacer en el extranjero, sin que se deje de participar en lo que corresponde, no fue acogido. Le dio la impresión de que esa es una actitud de que "si no se me aprueba lo que estoy proponiendo, no voy", actitud con la que no está de acuerdo. Él espera que esa no haya sido, pero si así fuera, consideraría que en este caso específico de las solicitudes, más allá de lo que está establecido, de los \$750.00 en caso de que hagan alguna modificación, implica la no asistencia de las personas, simplemente porque no se aprueba lo que se solicita, considera que es inapropiado.

En este caso, están observando con mucho detalle, con mucha explicación, la presencia al mismo momento, en una pasantía en la Universidad Autónoma de Puebla, de dos funcionarios de la Contraloría. Por supuesto que pueden ser más detallistas y valorar si es necesario o no la presencia de los dos, pero sí considera que la Universidad merece una respuesta mejor por estar invirtiendo \$3.042,00 en el viaje de dos compañeros, complementando lo que ellos reciben afuera. Propone que en esos casos se les otorgue

los \$750.00 –suma a la que están limitados–, a cada uno de ellos; es decir, que regresen a lo que corresponde en el apoyo a los funcionarios. No sabe cuánto vale el pasaje a México, cree que es menos de \$500.00, complemento de viaje por \$300.00, más los \$990.00 que da la Universidad de Puebla a cada uno, les permitirá tener una estancia aceptable en esto, sin cuestionar por qué van los dos.

Esa es su propuesta y recalca que si el Consejo toma una determinación sobre el uso que deben tener estos recursos para todos los funcionarios de la Institución, no sea utilizado como una excusa para no asistir y cualquier otro motivo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se refiere al mismo caso porque le da la impresión, con todo respeto a los compañeros y compañeras de la Contraloría, de que ellos confunden lo que es una representación oficial de la Institución, o sea, cuando representan a la señora Rectora, en cuyo caso según la Contraloría General de la República, hay derecho a la Tabla de Viáticos al exterior, pero ellos siempre que van a viajar se aplican esa tabla.

La vez anterior ella confirmó los números en el caso del señor Subcontralor; él se estaba aplicando la tabla de viáticos de la Contraloría General, definida para representaciones oficiales. Aquí han debatido mucho sobre lo que se llama representaciones oficiales y han llegado a la conclusión de que estas se dan únicamente cuando se va en representación de la señora Rectora o cuando son producto de un convenio o una participación obligada de la Universidad. Si no, todas y todos pueden decir que como trabajan en la Universidad va a cualquier actividad en representación de ella y se aplica la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República, lo cual no es cierto.

Y tiene que decir aquí claramente, que le resiente como académica de esta Universidad que ha viajado en condiciones dignas, pero apenas de supervivencia, que los funcionarios de la Contraloría piensen que ellos tienen otro estatus y otra jerarquía en esta Universidad y que simplemente porque son de la Contraloría tienen derecho de pedir esos montos basados en esa tabla de viáticos que evidentemente no es la norma ni la cultura ni lo que se aplica para el resto de los académicos de esta Universidad. Ella, honestamente, quiere que ese mensaje se les mande los compañeros de la Contraloría que ellos no pertenecen a otro estatus y tienen que ajustarse a la normativa de la Universidad y en ese caso en casos muy calificados se da más de los \$750.00, pero en este caso para México, en que la Universidad de Puebla está contribuyendo con \$990.00; es decir, \$110.00 por día, no tendrían por qué asumir que ellos tienen derecho a esos viáticos que desde su punto de vista son casi de diplomático y que en este caso no se aplican.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE se refiere al caso del señor Subcontralor. Cuando doña Jollyanna Malavasi les informó sobre la carta de él, como él colabora en uno de sus proyectos, ella le consultó por qué había desistido y su respuesta fue que lo que le daban no le alcanzaba. O sea, no fue por otra actitud. Por eso no asistió.

Se refiere además al caso de doña Lorena Uribe; pregunta por qué ella no está en lo que corresponde a un monto mayor a los \$750.00, porque al sumar todo da \$4.850.00. Ahí nada más deben rebajar lo que es externo que es el aporte del proyecto CRUSA que es por \$900.00, pero los otros proyectos son de la Universidad y son \$2.000.00. Es decir, que en solicitudes de apoyo financiero aparece en el grupo al que se le otorgan \$750.00.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que se ha incorporado una nueva funcionaria y lo más seguro es que no sabe cómo hacerlo de la otra manera. Inclusive la lista de solicitudes de viáticos anteriores la levantaron entre tres personas. Pero debe estar en la columna de montos mayores a \$750.00. Es un error.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ consulta cómo una Directora es interina.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI responde que ese fue su caso también, Directora del Centro de Investigación interina.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que hay muchos directores y directoras de posgrado que son interinas.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ continúa diciendo que le llamaba la atención eso. Además, a esa misma señora del 6 al 8 de julio también se le otorgó un aporte para una pasantía en el mismo Instituto. Le gustaría saber es si se trata de una actividad continua, sería importante ese elemento para tener la decisión, ya que la suma que se le estaría dando serían \$ 4.350.00. Si le quitan los \$ 900.00 que aporta CRUSA, serían \$3.450.00 y si le quitan el aporte de FUNDEVI que aunque está así indicado no es seguro si lo aportó o no, si le quitaran eso, otorgándole ese beneficio de la duda, aún así serían \$2.700.00. Le gustaría conocer si es alguna actividad que requiere continuidad porque es el mismo Instituto, para poder tomar una mejor decisión.

Con respecto a lo que expresó don Alfonso Salazar sobre los compañeros de la Contraloría, él no sabe si tiene alguna otra información porque mencionó que el valor del pasaje es de \$500.00, pero de acuerdo con la hojita que les dan, está indicado que cuesta **\$888.00**. Solo quiere hacer la observación al respecto.

Entonces, como don Alfonso Salazar manifestó que él estaría en disposición de otorgarles los \$750.00, él pediría que se les dé el valor de los pasajes que serían **\$888.00**.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI reitera que efectivamente el valor del pasaje es de \$880.00. Pregunta quién es el responsable de eso, la Universidad o ellos lo consiguen. Pregunta si ese monto corresponde al pasaje en primera clase.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que la Tarifa aérea es \$757, más los impuestos, más uso de terminal, impuesto de salida de México, total \$887,88. Para mantener esta tarifa, la compra tiene que hacerse un día después de hecha la reservación porque puede variar, dice que es no endosable y no reembolsable.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI continúa diciendo que es una pasantía y cree que todos escucharon que quienes van a recibir a las dos personas son autoridades de la Universidad de Puebla. Sabe que haber conciliado las agendas de estas personas ha tomado su tiempo. Y también hay que considerar que sean las jefaturas de las diferentes instancias y hay seriedad en el programa que don Víctor M. Sánchez leyó, no sabe si todos lo escucharon porque estaban hablando entre sí. Estas pasantías corresponden al plan de trabajo que la Contraloría les presentó aquí en el plenario.

Y hay que tomar en cuenta también la importancia de que estos dos funcionarios reciban esta capacitación, dada la responsabilidad que tienen en la Contraloría desde donde dan un servicio a toda la comunidad universitaria. Lo que se pretende, como ellos lo han indicado, es optimizar todo lo que es materia administrativa y de control en la Universidad de Costa Rica, así como las auditorías internas. Para ella tiene un valor agregado el hecho de que esos dos funcionarios sean el jefe de auditoría contable Financiera, señor Donato Gutiérrez, y el Jefe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Roberto Porras. Son dos jefaturas de la Contraloría y este Consejo también ha aportado y autorizado presupuesto para el desarrollo tecnológico e informático de la Contraloría. De modo que es totalmente coherente la presente solicitud y que es de interés para toda la Institución, en su criterio.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera que el argumento de que la materia con la que ellos trabajan, el control, la auditoría, sea muy importante y que eso justifique un aporte de la Universidad por encima de los \$750.00 a que tienen derecho los académicos, no es para él convincente. Tan importante es para él la labor que realiza un agrónomo tratando de mejorar una planta, como la que los contralores realicen ejecutando sus funciones. Para la Universidad y para la sociedad son igualmente importantes y deben recibir el mismo apoyo de la Universidad. De manera que ese argumento para él no es válido, no porque ellos estén en la Contraloría merecen un trato distinto, definitivamente no es así. Cuántas veces han aprobado aquí apoyos a académicos con indicaciones de que aportan de su bolsillo \$1.000.00 o más para actividades en las que ellos tienen un interés personal de superación, de preparación, y la Universidad les da un apoyo parcial de \$750.00.

Para él ese es un caso igual, no es una representación oficial, no hay un convenio que ampare esa relación, es una visita que esas dos personas quieren hacer para su superación personal, muy correcta, muy adecuada, pero esos son los mismos términos en que los demás funcionarios de la Universidad solicitan apoyo. Por qué un trato diferente entonces. Ya lo dijo la Dra. Montserrat Sagot, están hablando de viáticos de cerca de \$200.00 diarios. Son once días y el día que se regresa no se paga hotel. Por esos once días están recibiendo cerca de \$2.000.00. Están hablando de una tabla de viáticos de cerca de \$200.00 al día. Está bien que eso sea lo que se necesite para vivir de acuerdo con lo que ellos esperan en esta ciudad, pero la Universidad no debe cubrir todo ese gasto, debe cubrir los \$750.00 que se le da a cualquier funcionario que quiere ir a superarse, a asistir a un Congreso, a un curso, a lo que sea. La Universidad da un apoyo parcial.

Él apoya la propuesta de don Alfonso Salazar para que se proceda como se hace con todo funcionario universitario dándoles el apoyo de \$750.00.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI aclara que ella lo que estaba señalando eran las virtudes que ve en este caso, no se refirió al monto. Tal vez él unió las dos cosas. Le parece que es un programa bien organizado, etc., y le parece que es importante que participen. En qué condiciones es motivo de otra discusión.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que siempre los viáticos vienen siendo la manzana de la discordia. Tiene presente que recién llegado al Consejo Universitario, junto con el magíster Óscar Mena fue presentada una moción y abonada en este seno donde se le pedía a la Administración específicamente que en el término de seis meses les hicieran llegar un manual de procedimientos –período que ya está ampliamente

superado–, pero le gustaría, dentro de lo que han hablado de seguimiento de acuerdos, que se hiciera la consulta en qué estado está porque les permitiría mantener los niveles adecuados de cordura en esta mesa. Insta respetuosamente para que a la Administración se le haga ese recordatorio.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica si todos están de acuerdo, va a someter en una sola votación el levantamiento de los requisitos de los cuatro casos, considerando los nuevos de hoy. Todos corresponden a viáticos de \$750.00 o inferiores.

Al estar todos de acuerdo, va a someter a votación secreta el levantamiento de los requisitos a Miguel Ángel Fuentes Fallas deben porque ya recibió aporte económico este año y el segundo por interinazgo.

A don Juan Gerardo Ugalde Lobo, por haber recibido aporte económico y porque tiene únicamente un cuarto de tiempo en propiedad.

A la señora Lorena Uribe Lorío por haber recibido aporte económico y por interinazgo.

Y don Francisco Romero Estrada por haber recibido aporte económico este año.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI presenta moción de orden para poder continuar porque varios compañeros y compañeras que tienen que retirarse para atender otras actividades académicas e institucionales.

Somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos de las personas citadas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:                   Once miembros

EN CONTRA:               Ninguno

**Se levantan los requisitos.**

\*\*\*\*

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que va a someter por separado a votación las solicitudes de apoyo económico inferiores a los \$750.00 o iguales.

Luego van a votar uno por uno los casos de: Xinia Fernández, Patricia Sedó, Lorena Uribe Lorillo, Mercedes Muñoz Guillén, así como el de Donato Gutiérrez y Roberto Porras, de la Oficina de Contraloría.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere al caso de doña Xinia Fernández y doña Patricia Sedó, lo que aparece como justificación parece ser para una sola persona. Dice: *participará como ponente en el panel tal*. Pregunta cuál de las dos o si son las dos. Es importante aclarar cuál es la participación de ambas en dicha Feria.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde que la señora Xinia Fernández es la Directora de la Maestría Académica en Nutrición y presentará el proyecto Maestría virtual regional en seguridad alimentaria y nutricional.

La señora Patricia Sedó participará en su condición de organizadora en Centroamérica y también como ponente.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de don Jaime Francisco Fornaguera Trías, de José Francisco Pereira Aguilar, de Francisco Romero Estrada, de Sergio Reuben Soto, Xinia Elena Fernández, Patricia Eugenia Sedó Masís, Miguel Ángel Fuentes Fallas y Gerardo Ugalde Lobo. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de la señora Lorena Uribe Lorío, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Diez votos

VOTAN EN CONTRA: Licda. Ernestina Aguirre

EN CONTRA: Un voto

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo económico de la señora Mercedes Muñoz Guillén, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de los señores Donato Gutiérrez y Roberto Porras, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ninguno

EN CONTRA: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, M.BA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: NINGUNO

EN CONTRA: Diez votos

*\*\*\*A las trece horas con cuarenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot\*\*\**

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el apoyo financiero para Donato Gutiérrez y Roberto Porras por la suma de \$750.00 a cada uno para pasajes y complemento de viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Fornaguera Trías, Jaime  Escuela de Medicina	Catedrático	Lund, Suecia	11 al 16 de setiembre	Primera reunión de la red alfa: <i>A chemical and computational approach to explore relevant biological processes by small-molecular probes obtained from natural sources</i>  Asiste en calidad de coordinador de la red.	\$ 346,78 Pasaje y transporte interno (Dusseldorf-Copenhagen-Dusseldorf)	
Pereira Aguilar, José Francisco  Escuela de Ingeniería Agrícola	Instructor	Antigua, Guatemala	18 de setiembre al 1 de octubre	VI Curso de GPS en Geodesia y Cartografía  Asistirá como participante del curso.	\$374 Pasaje, viáticos y gastos de salida	(Sin cuantificar) Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional
Romero Estrada, Francisco <sup>1</sup>  Vicerrectoría de Docencia	Catedrático	Tegucigalpa, Honduras	25 al 30 de setiembre	Programa Internacional de la Gestión de la calidad y el cambio en la Educación Superior UNICAMBIO XXI  Asistirá en calidad de participante.	\$150 Gastos de salida y traslados	(Sin cuantificar) Pasaje y viáticos DAD/CSUCA/GTZ <sup>2</sup>
Reuben Soto, Sergio  Escuela de Antropología y Sociología	Catedrático	Barcelona, España	1 al 17 de octubre	Seminario sobre políticas sociales en Centroamérica.  Asistirán en calidad de participante del seminario y a la vez, preparará convenio con la Universidad de Barcelona sobre temas ambientales que puedan estudiarse en cooperación.	\$750 Viáticos	\$850 Pasaje FUNDEVI  (Sin cuantificar) Alojamiento Universidad de Barcelona
Fernández Rojas, Xinia Elena  Escuela de Nutrición	Asociada	Tuxtla, México	26 al 29 de octubre	Feria México-Centroamericana de Universidades Promotoras de Seguridad Alimentaria y Nutricional.  Presentará el Proyecto de Maestría Virtual-Regional en Seguridad Alimentaria Nutricional	\$750 Pasaje	\$750 Viáticos INCAP / OPS <sup>3</sup>

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año

<sup>2</sup> Servicio Alemán de Intercambio Académico / Consejo Superior Universitario Centroamericano / Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit

<sup>3</sup> Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá / Instituto Nacional de Centroamérica y Panamá) y Organización Panamericana de la Salud

<b>Sedó Masís, Patricia Eugenia</b>  <b>Escuela de Nutrición</b>	<b>Asociada</b>	<b>Tuxtla, México</b>	<b>26 al 29 de octubre</b>	<b>Feria México- Centroamericana de Universidades Promotoras de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</b>  <b>Participará como ponente en el panel: <i>Papel de las universidades para el logro de la seguridad Alimentaria y Nutricional.</i> Además se llevará a cabo reunión de la Red de Escuelas de Nutrición de Centroamérica y Panamá coordinada por la Universidad de Costa Rica.</b>	<b>\$750 Viáticos</b>	<b>\$700 Pasaje parcial INCAP / OPS<sup>3</sup></b>  <b>50,05 Complemento de pasaje Aporte personal</b>
<b>Fuentes Fallas, Miguel Ángel<sup>4</sup></b>  <b>Sede de Guanacaste</b>	<b>Interino Licenciado<sup>5</sup></b>	<b>Panamá, Panamá</b>	<b>14 al 18 de setiembre</b>	<b>XIV Torneo Internacional Abierto de Karate Do</b>  <b>Participará en el torneo como representante de la Universidad de Costa Rica</b>	<b>\$300 Viáticos y pasaje terrestre</b>	
<b>Ugalde Lobo, Juan Gerardo<sup>6</sup></b>  <b>Escuela de Medicina</b>	<b>Catedrático<sup>7</sup></b>	<b>Montevideo, Uruguay</b>	<b>18 al 25 de setiembre</b>	<b>IV Congreso Internacional de Derecho Médico</b>  <b>Participa como expositor con la conferencia: <i>El derecho de la salud mental en personas privadas de libertad.</i></b>	<b>\$750 Pasaje</b>	<b>\$1067 Complemento de pasaje y viáticos Aporte personal</b>
<b>Gutiérrez Fallas, Donato</b>  <b>Oficina de Contraloría Universitaria</b>	<b>Jefe de Auditoría Contable Financiera</b>	<b>Puebla, México</b>	<b>18 al 29 de setiembre</b>	<b>Asistirán a una pasantía en la Universidad Autónoma de Puebla</b>	<b>750 c/u Pasaje y complemento de viáticos</b>	<b>\$990 c/u Viáticos parciales Universidad de Puebla</b>  <b>\$200 Complemento de viáticos Aporte personal</b>
<b>Porras León, Roberto</b>  <b>Oficina de Contraloría Universitaria</b>	<b>Jefe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información</b>					

<sup>4</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.-

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

<sup>6</sup> De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año

<sup>7</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad

<b>MONTOS MAYORES A \$750</b>						
<b>Uribe Lorío, Lorena<sup>8</sup></b>  <b>Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular</b>	<b>Directora<sup>9</sup></b>	<b>Sevilla, España Montpellier, Francia</b>	<b>14 de setiembre al 24 de octubre</b>	<b>Pasantía en el Instituto de Investigaciones Agronómicas de la Universidad de Montpellier, Francia y en el Instituto de Biología Vegetal de la Universidad de Sevilla.</b>  <b>Se realizará el análisis comparativo de los aislamientos costarricenses realizados por el área de Microbiología Ambiental del CIBCM con la extensa base de datos de la Universidad de Montpellier. Se espera generar al menos un artículo científico.</b>	<b>\$700 Complemento de viáticos (Sevilla)</b>	<b>\$2.000 Pasaje San José-Sevilla- San José y viáticos Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación (801-A3-516 y 801-A4-174)</b>  <b>\$750 Viáticos (Sevilla) FUNDEVI</b>  <b>\$900 Pasaje de tren (Madrid- Montpellier y viáticos Montpellier) Proyecto CRUSA</b>
<b>Muñoz Guillén, Mercedes</b>  <b>Facultad de Ciencias Sociales</b>	<b>Decana</b>	<b>París, Francia</b>	<b>4 al 16 de octubre</b>	<b>Participará como representante institucional en la 33 Conferencia General de la UNESCO</b>	<b>\$2.824,10 Pasaje y viáticos</b>	

**ACUERDO FIRME**

<sup>8</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

<sup>9</sup> De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

**A las trece horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión.**

***M.Sc. Jollyanna Malvasi Gil***  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.